

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 54 • Martes, 15 de abril de 2003

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	79,73 euros
Suscripción semestral	44,80 euros
Suscripción trimestral	24,92 euros
Suscripción mensual	9,97 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,54 euros
Número de años anteriores	1,10 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.
— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— 1.804

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— 1.805

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Servicio Técnico de Impugnaciones. Córdoba.— 1.805

Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Expropiaciones. Córdoba.— 1.808

Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.— 1.809

— Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Córdoba.— 1.809

Sección de Ordenación Laboral.— Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Viajeros por Carretera de Córdoba 1.810

Junta Electoral de Zona de Cabra (Córdoba).— 1.811

Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato. Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).— 1.811

AYUNTAMIENTOS

Lucena, Peñarroya-Pueblonuevo, Puente Genil, Baena, Córdoba, Fuente Palmera, Fuente Obajuna, Torrecampo, Montilla, Belmez, Luque, Cabra, Conquista y La Rambla 1.811

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Córdoba 1.818

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgados.— Córdoba 1.818

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA
Núm. 1.876

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

RESOLUCIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
140045402182	R MADRIGAL	50031925	CAMPANARIO	20-06-2002	90,00		RD 13/92	167.
140401489042	P EGURROLA	11933717	SANTURTZI	06-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
140045436271	J LARIOS	10569240	JEREZ DE LA FTRA	12-09-2002	150,00		RD 13/92	048.1
140401498195	A CHICA	30467963	BAENA	26-09-2002	140,00		RD 13/92	062.
140401508282	J SANCHEZ	05888556	CORDOBA	07-11-2002	140,00		RD 13/92	052.
140401494955	A GUTIERREZ	28501000	CORDOBA	12-09-2002	200,00		RD 13/92	052.
140401497208	R DIAZ	29949816	CORDOBA	30-09-2002	140,00		RD 13/92	052.
140401503130	B MORENO	30066184	CORDOBA	18-10-2002	140,00		RD 13/92	052.
140045536320	R LOPEZ	30415996	CORDOBA	07-09-2002	60,10		L. 30/1995	
140401500906	J GARCIA	30416159	CORDOBA	23-10-2002	140,00		RD 13/92	052.
140401446109	J CABRERA	30442439	CORDOBA	16-10-2002	200,00		RD 13/92	048.
140401495704	A CRIADO	30451991	CORDOBA	20-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
140401496046	F IZQUIERDO	30453046	CORDOBA	24-09-2002	200,00		RD 13/92	052.
149045368560	J PAEZ	30483579	CORDOBA	09-09-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
140401496358	S MARTINEZ	30494474	CORDOBA	25-09-2002	200,00		RD 13/92	052.
140401496344	R FERNANDEZ	30486848	CORDOBA	25-09-2002	200,00		RD 13/92	052.
140401497762	M CHAMORRO	30497083	CORDOBA	21-09-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
140401506640	M MORILLA	30501485	CORDOBA	04-11-2002	200,00		RD 13/92	052.
140045506716	R CANTADOR	30507354	CORDOBA	22-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
140045509286	F LUZANO	30541737	CORDOBA	01-09-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045479543	M MADUEÑO	30791050	CORDOBA	21-08-2002	100,00		RD 13/92	010.5
140401493963	D LANTI	30794871	CORDOBA	30-08-2002	140,00		RD 13/92	052.
140045449484	S DORADO	30796329	CORDOBA	15-09-2002	90,00		RD 13/92	143.1
140401497105	R SANZ	30814900	CORDOBA	29-09-2002	140,00		RD 13/92	052.
140401503956	F MEDINA	30822566	CORDOBA	25-10-2002	200,00		RD 13/92	052.
140045505219	R PRIETO	30827106	CORDOBA	19-09-2002	80,00		RD 13/92	106.2
140401448079	F MORALES	30828567	CORDOBA	18-10-2002	200,00		RD 13/92	048.
140045496360	J PAYAN	30829798	CORDOBA	17-09-2002	150,00		RD 13/92	075.1
140045518866	D BORDALLO	30859478	CORDOBA	06-09-2002	90,00		RD 13/92	154.
140045546477	M SOLDADO	30867479	CORDOBA	05-08-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
140045382419	A HERNANDEZ	30975043	CORDOBA	11-07-2002	150,00		RD 13/92	011.1
140401502895	E MORALES	44355573	CORDOBA	17-10-2002	140,00		RD 13/92	052.
140401507810	R OCHOA	30065446	EL CARPIO	02-11-2002	200,00		RD 13/92	050.
140401488864	D ALVAREZ	52187619	EL CARPIO	04-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
140044710830	N CRESPO	30460807	OCHAVILLO DEL RIO	12-06-2002	60,00		RD 13/92	155.
140045392401	A ARANDA	30189004	HINOJOSA DEL DUQUE	24-08-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
140401497348	M NIETO	34017545	LUCENA	30-09-2002	140,00		RD 13/92	052.
140045324444	F PEREZ	52487391	LUCENA	03-07-2002	150,00		RDL 339/90	062.1
140045521020	I GODOY	30972184	PALMA DEL RIO	24-08-2002	90,00		RD 13/92	167.
140401509272	M QUERO	80123908	PUENTE GENIL	18-11-2002	140,00		RD 13/92	050.
140401498493	M LOZANO	30433776	ALCAZAR DE SAN JUAN	30-09-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
140045563347	F UREÑA	25935182	TORREDONJIMENO	19-09-2002	100,00		RD 13/92	084.1
140401508856	T ESCALANTE	52257362	ARAHAL	12-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
140045474818	CRISTALAUTO ANDALUCIA SL	841612961	SEVILLA	12-07-2002	150,00		RDL 339/90	006.1
140401495388	A DE HARD	28478424	SEVILLA	19-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
140401498894	A GOMEZ	28598720	SEVILLA	04-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
140401504298	V ORTIZ	28531918	SEVILLA	27-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
140401508840	M CEBOLLERO	28667720	SEVILLA	13-11-2002	140,00		RD 13/92	052.
140401504997	J MARQUINEZ	28708210	SEVILLA	31-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
140401499862	T GARCIA	28761923	SEVILLA	15-10-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
140401445877	J PORTELA	31196471	SEVILLA	25-09-2002	200,00		RD 13/92	048.
140401489376	A LLANO	28668378	SAN SEBASTIAN	09-09-2002	140,00		RD 13/92	052.
140401504385	S MARCO	19902686	VALENCIA	27-10-2002	140,00		RD 13/92	048.

Córdoba, 21 de febrero de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.

Núm. 2.218

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública

notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía adminis-

trativa podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

RESOLUCIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
140045506492	F ARAYA	X1373668Q	BI	08-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
140401502460	S MEDINA	28580095	EL PUERTO STA MARIA	01-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
140045278744	D MOSCOSO	48869798	SAN ROQUE	08-06-2002	450,00	1	RDL 339/90	060.1
14004564637	V MORAL	26974941	BAENA	22-09-2002	90,00		RD 13/92	118.1
140045492961	J QUINTERO	30902099	BAENA	29-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
140401509582	J ARIZA	30495643	CORDOBA	19-11-2002	200,00		RU 13/92	052.
140045332847	E SICILIA	30537293	CORDOBA	15-07-2002	150,00		RD 13/92	006.1
140045594230	A ROJAS	30835161	CORDOBA	26-08-2002	150,00		RDL 339/90	062.1
140401487859	J SACO	30984195	CORDOBA	27-07-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
140045594824	R ROJAS	44371548	CORDOBA	12-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140045594848	R ROJAS	44371548	CORDOBA	12-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
140045596237	R ROJAS	44371548	CORDOBA	12-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140045421759	F CAÑADAS	34025423	IZNAJAR	27-06-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045588014	J URBANO	30073093	LA CARLOTA	26-09-2002	90,00		RD 13/92	154.
140401486715	E GORDILLO	50600784	LUCENA	20-07-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
140401479231	J GALINDO	75678280	MORILES	13-06-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
140044071698	J MOLINA	80153464	PEÑARROYA PUEBLONUEV	10-08-2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
140044691815	R CARNERERO	34028753	PUENTE GENIL	09-06-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
140044722510	M LOPEZ	30969333	LA GUJARROSA	20-07-2002	90,00		RD 13/92	187.
140401500839	M LOPEZ	30969333	LA GUJARROSA	23-10-2002	140,00		RD 13/92	052.
140045450474	F HERMOSO	24159636	GRANADA	24-05-2002	90,00		RD 13/92	154.
140401475808	C DIAZ	24167413	GRANADA	24-05-2002	300,00		RD 13/92	052.
140045474491	F MARTIN	44299471	MARACENA	06-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140045551280	F MARTIN	44299471	MARACENA	06-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140045551515	F MARTIN	44299471	MARACENA	06-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140045551266	F MARTIN	44299471	MARACENA	06-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140045499608	M MEDINA	26437801	JDDAR	07-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
140045408815	C GUTIERREZ	24898834	TORREMOLINOS	17-06-2002	90,00		RD 13/92	117.1
140045435655	J MUÑOZ	28485191	LA PUEBLA INFANTES	25-08-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045474430	D GUTIERREZ	70345405	MENASALBAS	01-08-2002	150,00		RD 13/92	048.
140045494301	B GUEYE	X1430572H	ZARAGOZA	19-06-2002	90,00		RD 13/92	130.1

Córdoba, 28 de febrero de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA
 Núm. 2.887

Convocatoria Información Pública

Ref. Exp. TC-17/4862

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionaria: Francisca Flores Sánchez.

Domicilio: Avenida Manolete, 11-1-5.º-1.

Localidad y Provincia: 14005-Córdoba.

Fecha Registro: 3 de febrero de 2003 (Diario: 18 de febrero de 2003).

Objeto de la Petición: Riego goteo olivar 26,00 hectáreas.

Captación: U.H. 26: Aluvial del Guadalquivir.

Caudal solicitado: 3,90 litros por segundo.

Término municipal: Montoro (Córdoba).

Finca: Fray Diego y Charco del Novillo.

Y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se

considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avenida de Portugal, sin número (Plaza de España).

Sevilla, martes 18 de marzo de 2003.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Servicio Técnico de Impugnaciones
CÓRDOBA

Núm. 3.336

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayun-

tamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por si o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consiguiera su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Córdoba, a 8 de abril de 2003.— El Jefe del Servicio Técnico de Impugnaciones, Rafael Sánchez García.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.										
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
			REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	14007586905 LABORATORIOS SPINSA S.L.	PZ PLAZA COLON 10	14001 CORDOBA	03	14	2002	015361715	0702 0702	3.370,13
0111	10	14008926919 GOMEZ RUIZ JUAN MANUEL	PG IND. VADO HERMOSO	14940 CABRA	03	14	2002	015371718	0702 0702	170,72
0111	10	14100561513 AB STI S.L.	AV CERVANTES 6	14008 CORDOBA	02	14	2002	016508739	0902 0902	791,63
0111	10	14100599202 LUCELAC,S.L.	PG INDUSTRIAL LOS SA	14900 LUCENA	03	14	2002	013529425	0602 0602	1.032,98
0111	10	14100604656 INICIATIVAS URBANISTICAS	CL BARTOLOME BENITEZ	14600 MONTORO	03	14	2002	013529526	0602 0602	4.040,06
0111	10	14100967394 FRIGESA S.A.	AV OLLERIAS 14	14001 CORDOBA	02	14	1997	014785619	0897 0897	37,53
0111	10	14100968105 FRIGESA, S.A.	AV OLLERIAS 14	14001 CORDOBA	02	14	1997	011136496	0297 0297	37,53
0111	10	14101139873 AVICA GESTION,S.L.	CR AGUILAR (EST. DE	14500 PUENTE GENIL	02	14	2002	016516520	0902 0902	818,59
0111	10	14101933051 FAMUBEL, S.A.L.	PG INDUSTRIAL SAN AN	14240 BELMEZ	03	14	2002	015399303	0702 0702	1.015,04
0111	10	14102239310 PAEZ FERNANDEZ MANUEL	PZ DE LOS CARRILLOS	14001 CORDOBA	02	14	2002	015816201	0802 0802	206,46
0111	10	14102350858 SANEAMIENTOS VALLEJO NAV	PZ GONZALO DE AYORA	14001 CORDOBA	03	14	2002	015407585	0702 0702	456,96
0111	10	14102488375 MONTAJES INDUSTRIALES A.	CL JUAN DE MENA 7	14002 CORDOBA	03	14	2002	015409710	0702 0702	6.672,32
0111	10	14102733404 REPRESENTACIONES RAPADO,	CL LOPE DE HOCES 14	14003 CORDOBA	03	14	2002	015413750	0702 0702	240,73
0111	10	14102868594 PERAROLUC,S.L.	CM GALEON, S/N.	14900 LUCENA	03	14	2002	013559535	0602 0602	2.398,64
0111	10	14103147874 IMPER ANSA,S.L.	CL RAFAEL PEREZ DE G	14005 CORDOBA	03	14	2002	015420622	0602 0702	161,64
0111	10	14103147874 IMPER ANSA,S.L.	CL RAFAEL PEREZ DE G	14005 CORDOBA	03	14	2002	015420723	0702 0702	6.019,64
0111	10	14103483738 TRANSPORTES EPORENSES, S	CT MADRID-CADIZ_KM.	14600 MONTORO	03	14	2002	013570750	0602 0602	1.286,71
0111	10	14103484950 AFAL PULMENTOS,S.L.	CL ESCUCHUELA 25	14550 MONTILLA	03	14	2002	013570851	0602 0602	289,78
0111	10	14103486364 IBERSOFA,S.R.L.	PG LOS SANTOS 44	14900 LUCENA	03	14	2002	013570952	0602 0602	625,16
0111	10	14103612565 MUEBLES LOPERA,S.L.	CL POLIGONO IND. LOS	14900 LUCENA	03	14	2002	010468770	1101 1101	52,69
0111	10	14103667735 PUBLICIGUA 2001, S.L.	CL EDUARDO DATO 1	14003 CORDOBA	02	14	2002	016564212	0902 0902	11.145,57
0111	10	14103668543 FRANCISCO PEREZ GRANDE Y	CL Caño DE LOS FRAIL	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2002	013573982	0602 0602	1.080,13
0111	10	14103684711 FRIJO GENERAL SANCHEZ, S.	CT MADRID KM. 399 FT	14610 ALCOLEA	03	14	2002	015430120	0702 0702	1.550,96
0111	10	14103684711 FRIJO GENERAL SANCHEZ, S.	CT MADRID KM. 399 FT	14610 ALCOLEA	02	14	2002	016564717	0902 0902	2.819,99
0111	10	14103812124 FRIJO GENERAL SANCHEZ, S.	CT MADRID-CADIZ KM 3	14610 ALCOLEA	03	14	2002	015432948	0702 0702	2.310,94
0111	10	14103812124 FRIJO GENERAL SANCHEZ, S.	CT MADRID-CADIZ KM 3	14610 ALCOLEA	02	14	2002	016567848	0902 0902	2.835,63
0111	10	14103883357 COMERCIAL GIROMAURI, S.L	PJ DE JUAN DE PALMA	14900 LUCENA	02	14	2002	016569060	0802 0902	294,96
0111	10	14104161324 LA CAÑA,SDAD.CIVIL	CL JAIME 7	14900 LUCENA	02	14	2002	016578053	0902 0902	1.012,15
0111	10	14104217605 INFARAN,S.L.	AV GUERRITA(C.C. AZ	14005 CORDOBA	03	14	2002	016544024	0702 0702	2.558,32
0111	10	14104259637 ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCI	CL RONDA DE CURTIDOR	14550 MONTILLA	03	14	2002	010291342	1001 1001	51,77
0111	10	14104321271 GRUPO INFOR 2020, S.L.	CL ARFE 12	14011 CORDOBA	02	14	2002	016583107	0902 0902	310,57
0111	10	14104329456 AL-YUSSANA DE YESOS,S.L.	CL AZALEA 18	14900 LUCENA	02	14	2002	010921337	0399 0399	78,30
0111	10	14104348553 GUTIERREZ LUNA ANTONIA	CL PEDRO FERNANDEZ 1	14001 CORDOBA	03	14	2002	015444466	0702 0702	1.390,90
0111	10	14104582565 COMERCIAL ARASUR,S.L.	PG INDUSTRIAL LOS SA	14900 LUCENA	03	14	2002	013598234	0602 0602	800,06
0111	10	14104583474 DISEÑO AXIAL,S.L.	CL MARISTAS 2	14940 CABRA	03	14	2002	015450732	0702 0702	503,04
0111	10	14104744637 CABALLERO PAREJO MANUEL	CL CRISTO MARROQUI K	14900 LUCENA	03	14	2002	013603284	0602 0602	265,38
0111	10	14104829614 I MAS D CONTROL Y PROC.I	CL ANGEL GANIVET 9	14011 CORDOBA	03	14	2002	013605611	0602 0602	234,92
0111	10	14104909133 CAFETERIA CORDOBA CENTRO	PZ VISTALEGRE,S/N	14004 CORDOBA	03	14	2002	015459624	0102 0702	175,96
0111	10	14104909133 CAFETERIA CORDOBA CENTRO	PZ VISTALEGRE,S/N	14004 CORDOBA	03	14	2002	015459725	0702 0702	498,10
0111	10	14104941061 MARTINEZ DEL OLMO JUAN C	CT PALMA DEL RIO, KM	14017 VILLARRUBIA	03	14	2002	011525969	0102 0102	51,90
0111	10	14104978649 TRIGUERO HEREDIA FRANCIS	AV SANTA TERESA 9	14900 LUCENA	02	14	2001	014538246	0601 0601	77,11
0111	10	14104978649 TRIGUERO HEREDIA FRANCIS	AV SANTA TERESA 9	14900 LUCENA	02	14	2002	010510806	1101 1101	77,11
0111	10	14104988854 PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	AV GUERRITA, CC. LOS	14005 CORDOBA	02	14	2002	015883087	0802 0802	956,87
0111	10	14104988854 PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	AV GUERRITA, CC. LOS	14005 CORDOBA	02	14	2002	016055133	0902 0902	956,87
0111	10	14105053118 PALETIZADOS GONZALEZ,S.L	CL GENERAL LAZARO CA	14013 CORDOBA	03	14	2002	015463866	0702 0702	254,75
0111	10	14105053219 PALETIZADOS GONZALEZ,S.L	CL GENERAL LAZARO CA	14013 CORDOBA	03	14	2002	015463967	0702 0702	112,96
0111	10	14105094746 TALLERES MORGAN,S.L.	CM VIEJO DE RUTE S/N	14900 LUCENA	03	14	2002	013613994	0602 0602	838,67
0111	10	14105095655 TALLERES MORGAN,S.L.	CM VIEJO DE RUTE S/N	14900 LUCENA	03	14	2002	013614095	0602 0602	804,66
0111	10	14105108183 G.M. CONSULTORES Y NEGOC	AV RONDA DE LOS TEJA	14001 CORDOBA	03	14	2002	013614705	0602 0602	1.512,20
0111	10	14105108183 G.M. CONSULTORES Y NEGOC	AV RONDA DE LOS TEJA	14001 CORDOBA	03	14	2002	015465987	0702 0702	1.580,76
0111	10	14105334721 D.FRIPES,S.L.	CL LOS VELONES S/N	14900 LUCENA	03	14	2002	013621977	0602 0602	579,48
0111	10	14105336704 IMPORCORAUTO, S.L.	CT SEVILLA KM 410	14013 CORDOBA	02	14	2002	016626553	0902 0902	855,48
0111	10	14105567824 GORE, COM.B.	CL SAN JUAN 3	14700 PALMA DEL RI	02	14	2002	016627967	0902 0902	1.579,53
0111	10	14105585507 OLEO ESPEJO, S.L.	CL LAVADERO, S/N	14830 ESPEJO	02	14	2002	016629381	0902 0902	856,62
0111	10	14105598843 OLEO ESPEJO, S.L.	CL LAVADERO S/N	14830 ESPEJO	02	14	2002	016630189	0902 0902	735,79
0111	10	14105644010 VALLEJO CORDOBA JOSEFA	CL RAMON Y CAJAL 19	14850 BAENA	03	14	2002	010177063	0901 0901	74,50
0111	10	14105677150 CONSTRUCCIONES MOBICAR 2	AV GUERRITA CENTRO C	14005 CORDOBA	03	14	2002	015486704	0702 0702	1.497,65
0111	10	14105685537 CEBALLOS MARGALLO CORP.I	AV GRAN CAPITAN 28	14001 CORDOBA	03	14	2002	015487310	0702 0702	606,47
0111	10	14105706149 GALLARDO TERZO MANUEL	CL JAEN 11	14400 POZOBLANCO	04	14	2002	005036164	0502 0502	306,62
0111	10	14105723125 CANABEKIM 432, S.L.	CT CORDOBA-BADAJEZ K	14240 BELMEZ	03	14	2002	015488825	0702 0702	221,21
0111	10	14105772534 LA ROSA DEL SIGLO XXI DE	CL OLMILLO 3	14008 CORDOBA	02	14	2002	016638879	0902 0902	674,85
0111	10	14105772534 LA ROSA DEL SIGLO XXI DE	CL OLMILLO 3	14008 CORDOBA	02	14	2003	010005775	0501 0901	3.337,20
0111	10	14105881355 CEREALES Y PIENSOS PALME	PG INDUSTRIAL MATACH	14700 PALMA DEL RI	02	14	2002	015920372	0802 0802	874,30
0111	10	14105902169 AGELOC ANDALUCIA, S.L.	CL ACERA DE GUERRITA	14001 CORDOBA	03	14	2002	015494784	0702 0702	130,10
0111	10	14105954309 LA BELLA ITALIA,S.C.P.	AV SAN CARLOS DE CHI	14850 BAENA	03	14	2002	013645320	0602 0602	248,50
0111	10	14105994321 CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL BARITONO JOSE MAR	14005 CORDOBA	02	14	2002	015925224	0802 0802	4.161,29
0111	10	14105994321 CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL BARITONO JOSE MAR	14005 CORDOBA	02	14	2002	016647973	0902 0902	4.027,06
0111	10	14106046659 CUSTOM CONCEPTS PROJECTS	PZ COLON 11	14001 CORDOBA	02	14	2002	016650805	0902 0902	676,89
0111	10	14106050093 BRIPUL RESTAURACIO, S.L.	CL EDUARDO DATO 1	14003 CORDOBA	03	14	2002	015501959	0702 0702	1.955,00
0111	10	14106050093 BRIPUL RESTAURACIO, S.L.	CL EDUARDO DATO 1	14003 CORDOBA	02	14	2002	016650906	0902 0902	3.220,40
0111	10	14106092129 GRUPO FRITLAISS,S.L.	PZ ALTA Y BAJA 40	14900 LUCENA	02	14	2002	016652421	0902 0902	695,18
0111	10	14106139417 SERVICIOS INTEGRALES DAT	CL EDUARDO DATO 1	14003 CORDOBA	03	14	2002	015506003	0702 0702	1.398,08

0111	10	14106143962	RED DIGITAL DE SERVICIOS	CL DUQUE DE FERNAN N 14003	CORDOBA	03	14	2002	015506609	0702	0702	5.353,32	
0111	10	14106149521	PUNT LOGISTIC, S.L.	AV RONDA TEJARES 8	14001	CORDOBA	03	14	2002	015506912	0702	0702	1.339,73
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	070055430695	MUNOZ GARCIA JUAN JOSE	CL CUESTA MOLINO 5	14500	PUENTE GENIL	03	14	2002	016185003	0502	0602	493,30
0521	07	070055430695	MUNOZ GARCIA JUAN JOSE	CL CUESTA MOLINO 5	14500	PUENTE GENIL	03	14	2002	016418712	0702	0702	246,65
0521	07	080307282787	FLORES BELMONTE SALUD	CL VEINTIOCHO DE FE	14510	MONTILES	03	14	2002	016185811	0502	0502	246,65
0521	07	080374452560	JURADO HERRUZO FRANCISCO	CL FEDERICO GARCIA L	14400	POZOBLANCO	02	14	2002	016354650	0702	0702	277,48
0521	07	080464841810	APARICIO EXPOSITO JOSE A	AV JOSE SOLIS 70	14940	CABRA	02	14	2002	016317264	0702	0702	277,48
0521	07	120049925232	CARMONA CASTRO CARLOS	CL JUAN REJANO 37	14500	PUENTE GENIL	02	14	2002	016055364	0502	0502	277,48
0521	07	140041315125	SERRANO ROSA ARGIMIRO	PS PASEO DE COLOMBIA	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2002	016057081	0502	0602	554,96
0521	07	140042275324	MARTINEZ JIMENEZ GINES	AV MEDINA AZAHARA (G	14005	CORDOBA	02	14	2002	016279575	0702	0702	277,48
0521	07	140042750220	PEREZ TRUJILLO JOSE ANTO	CL AGUSTIN VALVERDE,	14850	BAENA	02	14	2002	013341687	0302	0302	277,48
0521	07	140042750220	PEREZ TRUJILLO JOSE ANTO	CL AGUSTIN VALVERDE,	14850	BAENA	02	14	2002	016057687	0502	0602	554,96
0521	07	140042888242	BAENA MUNOZ TOMAS	CL GUTIERREZ DE LOS R	14002	CORDOBA	02	14	2002	016247748	0702	0702	277,48
0521	07	140043226126	CANO AGUILERA ANTONIO	CL VEGAS STA.LUCIA S	14700	PALMA DEL RI	03	14	2002	016399514	0702	0702	246,65
0521	07	140043590480	PONFERRADA BUENO LUIS	CL SAN FRANCISCO 9	14550	MONTILLA	02	14	2002	016280282	0702	0702	277,48
0521	07	140044892405	ALVAREZ MORENO JUAN	AV CORREGIDOR 7	14004	CORDOBA	02	14	2002	016280989	0702	0702	277,48
0521	07	140046545950	DIAZ CARVAJAL FRANCISCO	CL MOLINO 4	14900	LUCENA	02	14	2002	016058802	0502	0502	277,48
0521	07	140046954158	AGUILAR LUQUE MARIA JESU	CL VELASCO 5	14001	CORDOBA	02	14	2002	016248556	0702	0702	277,48
0521	07	140049326315	ROJANO MARTIN JUAN	CL ALONSO EL SABIO 1	14001	CORDOBA	02	14	2002	016249566	0702	0702	277,48
0521	07	140049563054	GARCIA GUILLEN ANTONIO	CT MADRID CADIZ KM 3	14600	MONTORO	03	14	2002	016208443	0502	0602	493,30
0521	07	140049646415	MOYANO MADUENO MIGUEL	CL BUENAVISTA 6	14014	CORDOBA	02	14	2002	016105783	0502	0602	554,96
0521	07	140050350875	CRUZ CONDE GONZALEZ ANTO	CL JUDERIA 16	14003	CORDOBA	02	14	2002	016106187	0502	0602	554,96
0521	07	140050350875	CRUZ CONDE GONZALEZ ANTO	CL JUDERIA 16	14003	CORDOBA	02	14	2002	016362431	0702	0702	277,48
0521	07	140052286835	RUZ CASTRO JOSE	CL LA CORREDERA, 1	14550	MONTILLA	02	14	2002	016284225	0702	0702	277,48
0521	07	140053624728	ROMERO ROMERO MARIA	CL ENCINA 60	14400	POZOBLANCO	03	14	2002	016434371	0702	0702	246,65
0521	07	140054801357	RIVAS ROJANO JUANA	CL JUAN RABADAN 38	14850	BAENA	02	14	2002	016062236	0502	0602	554,96
0521	07	140055423773	LEON MORENO ALFONSO	CL MONEDEROS 9	14600	MONTORO	03	14	2002	016210362	0502	0602	493,30
0521	07	140055423773	LEON MORENO ALFONSO	CL MONEDEROS 9	14600	MONTORO	03	14	2002	016434977	0702	0702	246,65
0521	07	140056881605	COSANO COSANO MANUEL	CL RIBERA ALTA 6	14500	PUENTE GENIL	02	14	2002	016064155	0602	0602	277,48
0521	07	140057053777	BRIONES ESTRADA MANUEL	CL BALDOMERO JIMENEZ	14500	PUENTE GENIL	02	14	2002	016325550	0702	0702	277,48
0521	07	140058258904	GONZALEZ CUEVAS PEDRO	CL ANGEL GANIVET 12	14011	CORDOBA	03	14	2002	016211473	0502	0502	246,65
0521	07	140058858482	LOPEZ LOPEZ MANUEL	CL ANCHA 55	14900	LUCENA	02	14	2002	016326459	0702	0702	277,48
0521	07	140058925776	ROMERO FERNANDEZ JUAN	CL SAN BARTOLOME 37	14400	POZOBLANCO	02	14	2002	016366572	0702	0702	277,48
0521	07	140060148178	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRAN	ZZ APARTADO DE CORRE	14080	CORDOBA	03	14	2002	016172370	0502	0602	493,30
0521	07	140060716741	JIMENEZ NIETO RAFAEL	CL ALFARERO RAFAEL G	14900	LUCENA	03	14	2002	016325550	0302	0302	246,65
0521	07	140060716741	JIMENEZ NIETO RAFAEL	CL ALFARERO RAFAEL G	14900	LUCENA	03	14	2002	016192982	0502	0602	493,30
0521	07	140061808393	ZAMORA GONZALEZ MARIA	CL DOCTOR FLEMING 3	14850	BAENA	02	14	2002	016328176	0702	0702	259,83
0521	07	140062366044	BUSTOS HIGUERAS ANGEL	CL FRANCIA BDA. LOS	14610	ALCOLEA	03	14	2002	016212786	0502	0602	493,30
0521	07	140062711406	PADILLA AYLLON RAFAEL	AV DE LA ESTACION 3	14600	MONTORO	03	14	2002	016213089	0502	0602	493,30
0521	07	140063489123	ENRIQUEZ GARCIA JOSE MAR	AV AVDA. DE CADIZ, S	14013	CORDOBA	02	14	2002	016290184	0702	0702	277,48
0521	07	140063587739	VACAS PENA CONCEPCION	CL PUENTE 30	14600	MONTORO	02	14	2002	016114776	0502	0602	554,96
0521	07	140064391425	RUZ CASTILLA LORENZO	CL NUEVA SALUD 44	14840	CASTRO DEL R	02	14	2002	016115786	0502	0602	554,96
0521	07	140065148530	AROCHA LUQUE AMALIA	AV GRANADA 14	14009	CORDOBA	02	14	2002	016291194	0702	0702	277,48
0521	07	140067305970	AGUAYO FUENTES EVARISTO	CL MANUEL DE FALLA 7	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2002	016425378	0702	0702	246,65
0521	07	140067467840	SANCHEZ SEMPERE CARMEN	CL CASTELLAR 7	14700	PALMA DEL RI	02	14	2002	016258256	0702	0702	277,48
0521	07	140067479055	CHAIB --- MEKKI	CL CAPITAN CORTES 11	14004	CORDOBA	02	14	2002	016292915	0702	0702	277,48
0521	07	140067954557	MARMOL QUIROS MANUEL	CL MULEROS 9	14900	LUCENA	02	14	2002	016071734	0502	0502	277,48
0521	07	140068936984	MICELI --- GIOVANNI	CL ZAPATERIA VIEJA 1	14003	CORDOBA	02	14	2002	016026466	0502	0602	554,96
0521	07	140069158165	VAPO MONTILLA MARIA ISAB	CL LOS POLEARES, S/N	14900	LUCENA	02	14	2002	016072239	0502	0602	554,96
0521	07	140069309628	JIMENEZ GARCIA CARMEN	PZ DEL ESCUDO, 1 LOC	14008	CORDOBA	03	14	2002	016405170	0702	0702	246,65
0521	07	140069705611	LEIVA JIMENEZ AURORA	CL NUEVA 9	14920	AGUILAR	02	14	2002	016072643	0502	0602	519,67
0521	07	140070181214	CEBRIAN LUQUE ANTONIO JO	CL BARITONO JOSE MAR	14005	CORDOBA	02	14	2002	016294531	0702	0702	277,48
0521	07	140071128174	HARO FERNANDEZ RAFAEL	CL HOYA DEL MOLINO S	14900	LUCENA	02	14	2002	016073855	0602	0602	277,48
0521	07	140071901245	AGUIRREZABAL MESA PEDRO	CL MONTILLA 3	14850	BAENA	02	14	2002	016074663	0502	0602	554,96
0521	07	1400735200034	MUNOZ SALGADO RAFAEL	AV MIRALBAIDA AGRU 1	14005	CORDOBA	02	14	2002	016414769	0702	0702	246,65
0521	07	140073581062	CALERO LOZANO MARIA ADEL	PZ DE LA TRINIDAD 3	14003	CORDOBA	02	14	2002	016297662	0702	0702	277,48
0521	07	140073612384	VILLENA CASTRO NICERATA	BD LAS PALMERAS 1 FA	14005	CORDOBA	02	14	2002	016297864	0702	0702	277,48
0521	07	140074122141	TRUJILLO GOMEZ JOSE MANU	CL JOSE MORENO ONOPR	14005	CORDOBA	02	14	2002	016031823	0502	0502	277,48
0521	07	140076145704	LEON LOPEZ FRANCISCO	CL LOS MOROS 21	14920	AGUILAR	02	14	2002	016336260	0702	0702	277,48
0521	07	140076275541	PEREZ VILLEN JORGE	CL MALAGA 10	14003	CORDOBA	02	14	2002	016299278	0702	0702	259,83
0521	07	140078137032	RAMIREZ RIVERA MANUEL	CL CABRILLANA 21	14900	LUCENA	02	14	2002	016078202	0502	0602	519,67
0521	07	140078253735	LUQUE CORDOBA MARIA JOSE	AV GUERRITA 31	14005	CORDOBA	02	14	2002	016300490	0702	0702	277,48
0521	07	141001465251	IZQUIERDO LOPEZ ANDRES	AV CONDE DE VALLELLA	14004	CORDOBA	02	14	2002	016302413	0702	0702	277,48
0521	07	141001943480	OBREGO MOYA ANGEL RAFAEL	CL LUIS CANETE 13	14011	CORDOBA	02	14	2002	016381629	0702	0702	277,48
0521	07	141001955608	JIMENEZ AYALA CONCEPCION	CR MADRID-MALAGA 469	14900	LUCENA	02	14	2002	016080222	0502	0602	554,96
0521	07	141002232157	VEGA RIOS YOLANDA	CL BALLESTEROS (ESQ.	14900	LUCENA	02	14	2002	016080525	0502	0502	277,48
0521	07	141002939247	LUQUE TOLEDANO JORGE	PG IND.CERRO LAVIRGE	14650	BUJALANCE	02	14	2002	016382639	0702	0702	277,48
0521	07	141003649771	DIALLO --- YAYA	AV PARQUE 37	14005	CORDOBA	02	14	2002	016033322	0702	0702	277,48
0521	07	141003974420	ESPINOSA GALISTEO JOSE	CL RIVAS Y PALMA 7	14001	CORDOBA	03	14	2002	016407392	0702	0702	246,65
0521	07	141004752238	BAENA LOZANO FRANCISCO	CL L.SIMON BOLIVAR 4	14013	CORDOBA	02	14	2002	016303524	0702	0702	277,48
0521	07	141004846713	MARTINEZ FERNANDEZ ENCAR	CL MOTRIL 38	14013	CORDOBA	02	14	2002	016265936	0702	0702	277,48
0521	07	141012818901	REYES AREVALO FUENSANTA	CL LIBERT.J.RAFAEL M	14013	CORDOBA	02	14	2002	016385063	0702	0702	277,48
0521	07	141014923292	ALCALA ALONSO MANUEL	CL QUINTANA, 12	14900	LUCENA	02	14	2002	016343031	0702	0702	277,48
0521	07	141015410114	HIDALGO MORILLO VELARDE	AV REPUBLICA ARGENTII	14005	CORDOBA	03	14	2002	016416587	0702	0702	246,65
0521	07	141015526817	FERNANDEZ PAEZ JUAN ANTO	CL B.JOSE M AGUILAR	14005	CORDOBA	03	14	2002	016181767	0502	0502	246,65
0521	07	141016845512	SERRANO CAMACHO EMILIO	CL PINTOR VELAZQUEZ	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2002	016344243	0702	0702	277,48
0521	07	141016961508	VILLALBA RIVAS JUAN ANTO	CL TAMBORILERA 2	14900	LUCENA	02	14	2002	016084363	0502	0502	277,48
0521	07	141017265238	PELAEZ MARTOS FRANCISCO	CL MANCHADOS, 2	14900	LUCENA	02	14	2002	016085070	0602	0602	277,48
0521	07	141018388721	LUQUE MARMOL INMACULADA	CL VERACRUZ 1	14900	LUCENA	02	14	2002	016085171	0502	0602	554,96
0521	07	141021380058	SAN CLEMENTE MORCILLO FR	CL DOCE DE OCTUBRE 3	14001	CORDOBA	01	14	2001	009044309	0398	1298	2.377,61
0521	07	141021380058	SAN CLEMENTE MORCILLO FR	CL DOCE DE OCTUBRE 3	14001	CORDOBA	01	14	2001	009044410	0199	1299	2.924,34
0521	07	141021380058	SAN CLEMENTE MORCILLO FR	CL DOCE DE OCTUBRE 3	14001	CORDOBA	01	14	2001	009044511			

0521	07	281032971023	GUERRERO GARCIA MARIA TE	AV GRAN VIA PARQUE 1	14005	CORDOBA	02	14	2002	016312517	0702	0702	277,48
0521	07	281139141563	SOHAIL AHSAN MUHAMMAD	CL CORDOBA 109	14240	BELMEZ	02	14	2002	016274424	0702	0702	277,48
0521	07	290067175806	CARDENAS NUNEZ VICENTE	CL JOSE SOLIS, 22	14900	LUCEÑA	02	14	2002	016092750	0502	0602	554,96
0521	07	291031511862	YAFIL KERPHIRIQUE JOSEFA	CL CABRILLANA 81	14900	LUCEÑA	02	14	2002	016093962	0502	0602	554,96
0521	07	311012418590	RAMIREZ CORRAL MARIA ANT	CT PALMA DEL RIO KM	14005	CORDOBA	02	14	2002	016049809	0502	0602	554,96
0521	07	350049406686	PEREZ SUAREZ PINO ROSA	CL ARRUMBADORES 8	14550	MONTILLA	02	14	2002	016313224	0702	0702	277,48
0521	07	350057910354	MORENO CASTRO PABLO	CL SIMON BOLIVAR 4	14013	CORDOBA	02	14	2002	016313325	0702	0702	277,48
0521	07	391008827640	BLAGOJEVIC --- ALEKSANDA	AV VILLANUEVA DE COR	14400	POZOBLANCO	02	14	2002	016396682	0702	0702	277,48
0521	07	410084044549	LEON MARISCAL JUSTINO	CL RONDA PAJARES S/N	14620	CARPIO EL	02	14	2002	016396783	0702	0702	277,48
0521	07	430057425582	EDDAHBI --- MUSTAPHA	CL LA ROSA SN	14150	SAN SEBASTIA	02	14	2002	016051930	0502	0602	519,67
0521	07	460082430705	ALEMANY FONTANET JUAN AN	CL REJAS DE DON GOME	14001	CORDOBA	02	14	2002	016275838	0702	0702	277,48
0521	07	461000088228	VERGARA ROJANO JOSE ANTO	CL FEDERICO MAYO, 49	14850	BAENA	02	14	2002	016352428	0702	0702	277,48
0521	07	461005689976	ALARCON MANAS DIEGO LUIS	CL CALVARIO 56	14600	MONTORO	02	14	2002	016149738	0502	0602	519,67
0521	07	470018208394	CRUZ BRAGADO ALICIA	CL TORREJON 25	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2002	016095578	0502	0602	554,96
0521	07	480087185679	CARMONA HIDALGO DIEGO	CL NTRA MADRE DEL VA	14100	CARLOTA LA	02	14	2002	016052132	0502	0602	554,96
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	081042506354	GALLARDO NAVAS FRANCISCO	RD ESTE 4	14730	POSADAS	02	14	2002	014691405	1101	1201	164,21
0611	07	140032182775	RODRIGUEZ RAEL FRANCISCO	CL FERNANDEZ DE SANT	14730	POSADAS	02	14	2002	014696657	1101	1201	985,28
0611	07	140036056311	SEGURA CABEZAS JOSE	CL PAVONES, 32	14850	BAENA	02	14	2002	014901771	0601	0701	164,20
0611	07	140047269713	CALLEJA MADUENO MANUEL	CL PAGO EL MADRONAL	14600	MONTORO	03	14	2002	015280980	0101	1201	875,81
0611	07	140048819992	GALLARDO GUTIERREZ FRAN	CL RONDA ESTE 4	14730	POSADAS	02	14	2002	014709084	0101	1201	985,28
0611	07	140052140123	GUZMAN CAMACHO MANUEL	CL CORDOBA 2	14720	ALMODOVAR DE	02	14	2002	014712118	0101	1201	985,28
0611	07	140055467728	MARISCAL ALCARAZ RAFAEL	CL LOS LLANOS 5	14720	ALMODOVAR DE	02	14	2002	014716865	0801	1201	164,21
0611	07	140058643365	SOJO JIMENEZ JUAN JOSE	CL SEVILLA 27	14730	POSADAS	02	14	2002	014722929	0101	1201	821,07
0611	07	140059838788	ORDONEZ POZO ANTONIA	CL MONTES, 7.-	14850	BAENA	02	14	2002	014928447	0101	0701	574,75
0611	07	140060336219	DE LAS MORENAS CASTRO RA	CL BENITO SASTRES 19	14850	BAENA	02	14	2002	014658876	0301	1201	109,40
0611	07	140064797310	GARCIA SOJO FRANCISCO CE	CL MURCIA 5	14740	HORNACHUELOS	02	14	2002	014736366	0501	0601	164,21
0611	07	140068571721	ORTEGA ALCALA ROSA MARIA	CL LA PALMA 11	14850	BAENA	02	14	2002	014948756	0101	1201	985,28
0611	07	140071351981	JIMENEZ MOLINA CARMEN	CL BLAS INFANTE BQ.1	14510	MORILES	02	14	2002	014960678	0101	0901	738,96
0611	07	140071926911	HOYOS GALINDO CONCEPCION	CL ALMODOVAR DEL RIO	14730	POSADAS	02	14	2002	014757786	1001	1201	246,32
0611	07	140075243806	NAVAS CARMONA RAFAELA	CL RONDA ESTE - RIV	14739	POSADAS	02	14	2002	014768803	0101	1201	985,28
0611	07	140075742849	PADILLA IZQUIERDO MARIA	CL BENITO LASTRES 21	14850	BAENA	02	14	2002	014972705	1001	1101	164,21
0611	07	141001962577	MEDINA JIMENEZ YOLANDA	CL BLAS INFANTE 11-5	14510	MORILES	02	14	2002	014990384	0101	0301	246,32
0611	07	141005109926	MESA POYATO MARIA JOSE	CL JAIME, 6, 2-DCHA.	14900	LUCEÑA	02	14	2002	014995135	0101	0201	164,21
0611	07	141005431743	HERRERA FERNANDEZ MARIA	CL Doña MARINA 13	14730	POSADAS	02	14	2002	014783048	0101	1201	985,28
0611	07	141020249585	PALOMO MENGUAL GEMA	CL LOS HORNOS 24	14730	POSADAS	02	14	2002	014798004	1001	1201	246,32
0611	07	141021285886	GALLARDO NAVAS RAFAELA	CL RONDA ESTE 4	14739	RIVERO DE PO	02	14	2002	014799115	0601	1201	328,43
0611	07	141031463109	GALLARDO NAVAS EVA MARIA	CL RONDA ESTE 4	14730	POSADAS	02	14	2002	014806589	1001	1201	246,32
0611	07	250047908872	MOYA PLANTON MAGDALENA	RD SUR 3	14650	BUJALANCE	03	14	2002	015301794	0201	1201	656,86
0611	07	280377031213	ISCAR AVIS M SOL	CL FERNANDO III EL S	14730	POSADAS	03	14	2002	015221265	0701	1001	218,95
0611	07	410134896494	URBANO MORENO MARIA CARM	CL PARROCO F.URBANO	14730	POSADAS	02	14	2002	014814774	0101	1201	985,28
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA													
0721	07	140047186150	HENARES CAMPANA ARACELI	CL CALZADA, 6.-	14900	LUCEÑA	02	14	2002	015318366	0401	1101	1.363,39
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS													
2300	01	030407300N50	ANTONIA RUEDA GUZMAN	PATIO PICO MULHACEN	14005	CORDOBA	08	14	2002	014625727	0101	0301	1.269,19
2300	01	030530872M50	BERNARDO AMARO FERNANDEZ	CORREGIDOR ZAPATA 7	14013	CORDOBA	08	14	1997	011123261	0496	0696	64,91
2300	01	030835296R50	MORENO MOLINA, JUAN	STA. RAFAELA MARIA,	14630	PEDRO ABAD	08	14	2002	010372275	0801	0901	151,14
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	041019265626	ZAIM --- MUSTAPHA	CL ARRABALEJO 29	14850	BAENA	02	04	2002	017846579	0401	0601	246,32
0611	07	041021446308	KABLI --- ABDELLATIF	CL PEREZ GALDOS 10	14960	RUTE	02	04	2002	017233863	0101	1201	903,180611
07	141008167244	JIMENEZ HEREDIA MANUEL	CL LOS MOCHOS 386	14115	ALMODOVAR DE	02	04	2002	017954693	0101	1201	985,28	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	140077288583	LOPEZ SERRANO DOLORES	CL EVARISTO ESPINO 2	14009	CORDOBA	02	05	2002	011058738	0502	0602	554,96
0521	07	140077288583	LOPEZ SERRANO DOLORES	CL EVARISTO ESPINO 2	14009	CORDOBA	02	05	2002	011109763	0702	0702	277,48
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0140	07	280283040031	LOPEZ HERNANDEZ SALVADOR	PZ DEL CARMEN, 7	14914	PALENCIANA	07	06	2000	014196463	0699	0799	62,03
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	061013788326	SABIR --- ABDELLAH	CL PIZARRO 1	14630	PEDRO ABAD	02	06	2002	013393038	0302	0302	259,83
0521	07	061013788326	SABIR --- ABDELLAH	CL PIZARRO 1	14630	PEDRO ABAD	02	06	2002	014612006	0402	0402	259,83
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	061008013691	BALFALLAH --- RAHHAL	AV AFONSO YUSTE 4	14520	FERNAN NU EZ	02	06	2002	014915736	0101	1201	985,28
0611	07	061009390990	ABDAOUI --- BELKACEM	PP CERVANTES 6	14550	MONTILLA	02	06	2002	014919473	0101	1201	574,75
0611	07	061009981579	SERBOUT --- MOHAMED	PO SANTA MARINA 20	14520	FERNAN NU EZ	02	06	2002	014923719	0101	1201	985,28
0611	07	141009747839	MARIN CASTILLO ROSARIO	CL PADRE MANJON 7	14720	ALMODOVAR DE	02	06	2002	014952718	0101	1201	985,28
0611	07	061008593974	HABBOUZA --- MOHAMED	CL ARRERA 5	14900	LUCEÑA	02	06	1999	012163764	0998	0998	76,63
0611	07	080455151308	HEREDIA PORRAS MANUEL RA	CL SEVILLA 3	14900	LUCEÑA	02	08	2002	046024415	0501	1201	656,86
0611	07	131008400666	NOZDRIN --- ANDREI	CL LOS CHOPOS 1	14006	CORDOBA	02	13	2002	013357619	0401	1201	738,96
0611	07	161005253269	JIMENEZ ORTIZ JUAN	CL SOLEDAD 47	14960	RUTE	02	16	2002	011325775	0701	0901	246,32
0611	07	211019547248	MORALES CASTANO DANIEL	CL ALMODOVAR DEL RIO	14730	POSADAS	02	21	2002	015192011	1101	1201	164,21
0611	07	140073334421	ROBLES RUBIO ANTONIO	CL PEDRO MUÑOZ SECA	14640	VILLA DEL RI	02	23	2002	014317463	0101	1201	985,28
0611	07	230062326037	AMAYA LAYA ESPERANZA	CL POZO 34	14620	CARPIO EL	02	23	2002	014366569	0201	1201	903,18
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	280902498704	PUIG COSTEY JORGE	CL OLMILLO, 1 BQ IQ.	14008	CORDOBA	02	28	2002	057788189	0502	0602	554,96
0521	07	030056809395	COBOS JAIME ANTONIO	CL PATIO SAN ILDEFON	14630	PEDRO ABAD	02	28	2002	058316942	0502	0602	554,96
0521	07	280165062163	TIRADO RAINERO FRANCISCO	PZ COLON 20	14001	CORDOBA	02	28	2002	061310404	0702	0702	277,48
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	290085403116	DOMENECH OROZCO JUAN	CL EDIFICIO GRECO 5	14700	PALMA DEL RI	02	30	2002	023479462	0101	0501	410,54
0611	07	301024605547	ABDERRAHIM --- EL MANSOU	CL AMADOR DE LOS RIO	14850	BAENA	02	30	2002	022862201	0101	1201	985,28
0611	07	301028673584	MOUSSAID --- ABDELALI	CL MONTURQUE 40	14920	AGUILAR	02	30	2002	023294152	0401	1201	738,96
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	341002250619	TAFAOUI --- BOUAZZA	CM PILON 6	14546	SANTAELLA	02	34	2002	010910426	0402	0402	277,48
0521	07	341002250619	TAFAOUI --- BOUAZZA	CM PILON 6	14546	SANTAELLA	02	34	2002	011171518	0502	0602	554,96
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	141018563119	PLANTON DIAZ DIEGO	CL PINTOR JUAN MIRO	14011	CORDOBA	02	38	2002	020550952	0101	1201	985,28
0611	07	411018116467	MEDINA ALVAREZ JUAN	CL FRANCISCO DE QUEV	14500	PUNTE GENIL	02	41	2002	022712138	0201	1201	903,18
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	290092828868	NACHID --- ECHIKH	CL DOCTOR MARANON 7	14620	CARPIO EL	02	41	2002	026228689	0502	0602	554,96

Ministerio de Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Demarcación de Carreteras del Estado en
Andalucía Occidental
Expropiaciones
CÓRDOBA
 Núm. 3.340
A N U N C I O
Refª Proyecto: 23-CO-3440

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: «Variante de Baena. CN-432 de Badajoz a Granada. Tramo Baena». Término municipal de Baena. Provincia de Córdoba.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de los Depósitos Previos acordados en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dichos Depósitos Previos.

LUGAR: Ayuntamiento de BAENA.

FECHA: Martes, 22 de abril de 2003.

FINCA Nº	NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR	HORA
14-070.0044	Zafra López, Mauela	11:00
14-070.0105	Pérez Henares, José	11:05
14-070.0110	Serrano Gávez, Josefa	11:10
14-070.0128	Herrador Aguilar, Antonia	11:20
14-070.0144	Cubillo Chacón, Francisco José	11:30
14-070.0155	Agudo Blanco, José Luis	11:40
14-070.0156	Blanco Cárdenas, Consuelo	11:50
14-070.0158	Jiménez Pérez, Francisco	12:00
14-070.0167	Jurado Molina, M.ª Josefa	12:10

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el Artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de Abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación y último recibo de la Contribución de Bienes Inmuebles.

En caso de herederos, se acreditará su calidad como tales con los Documentos Públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

En caso de ser arrendatario, deberá presentar contrato de arrendamiento y últimos recibos de pago de dicho arrendamiento.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo y enviar la documentación acreditativa que le corresponda debidamente compulsada por Organismo competente, así como certificado del banco indicando que existe la cuenta a nombre del titular del expediente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago.

El representante de la Administración, Javier Arenas Morales.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 2.706

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 12 de Marzo de 2003, en relación con el siguiente expediente:
 P-101/02

Expediente promovido por D. Antonio García de Viguera y tramitado por el Ayuntamiento de Montoro, en solicitud de Aprobación Definitiva de la Subsanación de Deficiencias de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de dicho municipio, relativa al establecimiento de un nuevo Sector de SAU. Industrial PP I-1 "El Olmo".

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- El día 14 de Febrero de 2003, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Montoro, al que se adjunta expediente administrativo de tramitación y tres ejemplares del Documento técnico de la referida Subsanación de Deficiencias de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de dicho municipio, promovida por D. Antonio García de Viguera y tramitada por el Ayuntamiento, solicitándose su Aprobación Definitiva.

2º.- El expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Montoro, relativa al establecimiento de un nuevo Sector de SAU. Industrial PP I-1 "El Olmo", fue objeto de Resolución por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el 18 de Diciembre de 2002, acordándose la Aprobación Definitiva y Sus-

pendiendo dicha Aprobación respecto de las Deficiencias señaladas en el apartado 2º del Tercer Fundamento de Derecho de la referida Resolución, debiéndose, una vez Subsanaadas por la Corporación Municipal, elevar de nuevo a la Comisión para su Aprobación Definitiva.

3º.- De la documentación remitida se desprende que la presente Subsanación de Deficiencias de la Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, fue Aprobada por el Ayuntamiento Pleno de Montoro, en sesión de 3 de Febrero de 2003.

4º.- Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la Tramitación, Documentación y Determinaciones del expediente, el mismo fue objeto de Propuesta de Resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de Aprobarlo Definitivamente, con las valoraciones y consideraciones que, hechas suya por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba es competente para resolver el presente expediente, de acuerdo, con lo dispuesto en el Artículo Único de la Ley 1/1997, de 18 de Junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en adelante LRSOU 1/1997 (el art. 118.3.a), del TRLS.92), y art. 12.10º del Decreto 77/1994, de 5 de Abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los Órganos a los que atribuyen.

SEGUNDO.- La Tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en el Artículo Único de la LRSOU 1/1997 (art. 114.4 del TRLS.92) y 132.3 b) del R.P.

TERCERO.- La Documentación y Determinaciones de la presente Subsanación de Deficiencias de la correspondiente Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Montoro, se adecuan básicamente a lo establecido en el Artículo Único de la LRSOU 1/1997 (arts. 77, 78 y 80.2 del TRLS.92), teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad. Subsanaando adecuadamente las deficiencias señaladas en el antes referido acuerdo de la CPOT y U. de Córdoba, reiterándose las consideraciones y valoraciones contenidas en el mismo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

APROBAR DEFINITIVAMENTE la Subsanación de Deficiencias de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Montoro, relativa al establecimiento de un nuevo Sector de SAU. Industrial PP I-1 "El Olmo", con la valoración contenida en el Tercer Fundamento de Derecho de la presente Resolución.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el art. 124.1 del TRLS.92 y Artículo Único de la LRSOU 1/1997 (art. 131 del TRLS.92), y 30 del Decreto 77/1994, de 5 de Abril, y se notificará al Ayuntamiento de Montoro y demás interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 28.4 del Decreto 77/1994, de 5 de Abril.

Córdoba, 12 de Marzo de 2003.— EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÓRDOBA, Ignacio Ahumada Lara— VºBº: EL VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÓRDOBA, Francisco García Delgado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 2.476

Expediente A.T.: 117/01

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL

DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco

Domicilio Social: C/ Cronista Sepúlveda, 2

Localidad: Pozoblanco (Córdoba)

Lugar donde se va a establecer la instalación: Sierra Castaño, Parajes "El Tinta", "La Lastra" y "Era Grande".

Término municipal afectado: Pozoblanco (Córdoba).

Finalidad: suministro de energía eléctrica a los Parajes mencionados.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente Nº 6/2000 de 28 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y Nº 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de electrificación rural "Sierra Castaño", Parajes "El Tinta", "La Lastra" y "Era Grande", para la construcción de las instalaciones cuyas principales características se exponen a continuación:

Línea eléctrica.-

Origen: línea existente

Final: centro de transformación 2, de 100 KVA

Tipo: aérea

Tensión: 20 KV

Longitud en Km: 3,993

Conductor: LA-30

Red de distribución: red de baja tensión, con conductor aislado y apoyos metálicos.

3 Centros de transformación.-

Emplazamiento: Sierra Castaño, Parajes "El Tinta", "La Lastra" y "Era Grande".

Localidad: Pozoblanco (Córdoba).

Relación de transformación: 20 KV/380-220 V.

Potencia KVA: 2 centros de 50 KVA y uno de 100 KVA.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dis-

puestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 14 de Enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 18 de febrero de 2003.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Sección de Ordenación Laboral

Núm. 3.000

Convenio Colectivo número 1.304

Código de Convenio: 14-0023-5

Visto el Texto del Acuerdo suscrito con fecha 10 de febrero de 2003, por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial del Sector del Transporte de Viajeros por Carretera de Córdoba y sus trabajadores, por el que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del vigente Convenio, y una vez conocido el IPC a 31 de diciembre de 2002 publicado por el INE, se acuerda la revisión de los conceptos económicos del año 2002 y se aprueban las Tablas Salariales para el año 2003, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo.

ACUERDA

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para su depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 19 de marzo de 2003.— El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Andrés Luque García.

Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Transporte de Viajeros por Carretera de Córdoba

En Córdoba siendo las 10 horas del día 10 de febrero de 2003, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Transporte de Viajeros por Carretera de Córdoba, que se relacionan a continuación, en la sede de la Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO), al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4, apartado b.1 del referido Convenio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, número 159, de 19 de septiembre de 2002 y Acuerda.

ASISTENTES

Por UGT.

Joaquín Romero Santos.

Por CC.OO.

Francisco Mendieta Herrador.

Por los Empresarios.

Javier Gómez de Aranda Villén.

Diego Molina Aranda.

Primero.— Actualización de las cláusulas económicas del Convenio Colectivo del Sector para el año 2002 según artículo 4, apartado a.1) y la aplicación salarial del artículo 4, apartado b) para el año 2003.

Segundo.— Remitir la presente Acta y sus Anexos a la Autoridad Laboral competente, para su registro y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Por UGT: Firma ilegible.

Por CC.OO.: Firma ilegible.

Por los Empresarios: Varias firmas.

**TABLA SALARIAL CONVENIO PROVINCIAL DE
TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
2002 Y 2003**

	2002	2003
TIPO SALARIAL 1º		
JEFE ADMINISTRATIVO	650,33	669,84
JEFE DE TALLER	650,33	669,84
TIPO SALARIAL 2º		
JEFE DE SECCION	621,30	639,94
JEFE DE TALLER	621,30	639,94
TIPO SALARIAL 3º		
JEFE DE TRAFICO	594,95	612,80
TIPO SALARIAL 4º		
JEFE DE NEGOCIADO	568,49	585,54
JEFE DE EQUIPO	568,49	585,54
INSPECTOR	568,49	585,54
TIPO SALARIAL 5º		
OFICIAL ADMINISTRATIVO	548,50	564,96
CONDUCTOR	548,50	564,96
CONDUCTOR-PERCEPTOR	548,50	564,96
OFICIAL MECANICO 1ª	548,50	564,96
ENCARGADO DE ALMACEN	548,50	564,96
TIPO SALARIAL 6º		
FACTOR	538,86	555,03
COBRADOR	538,86	555,03
TAQUILLERO	538,86	555,03
OFICIAL MECANICO 2ª	538,86	555,03
TIPO SALARIAL 7º		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	530,49	546,40
AYUDANTE DE OFICIO	530,49	546,40
ENGRASADOR	530,49	546,40
LAVACOHES	530,49	546,40
MOZO TALLER	530,49	546,40
VIGILANTE	530,49	546,40
TELEFONISTA	530,49	546,40
LIMPIADORA	530,49	546,40
TIPO SALARIAL 8º		
APRENDIZ	400,92	412,95
PLUS CONVENIO	105,10	108,25
PREMIO VINCULACION		
QUINQUENIO	37,70	38,83
PREMIO VINCULACION		
TOPE MAXIMO	113,11	116,50
PLUS DE TRANSPORTE	3,77	3,88
QUEBRANTO DE MONEDA	47,29	48,71
CONDUCTOR -PERCEPTOR	0,20	0,20
HORAS EXTRAORDINARIAS	5,41	5,71
PLUS DE NOCTURNIDAD	0,92	0,95
BOLSA DE VACACIONES	47,29	48,71
INDEMNIZACION DOMINGO Y FESTIVOS COMPENSADO	19,75	20,34
INDEMNIZACION DOMINGO Y FESTIVOS NO COMPENSADO	39,51	40,70
DIETAS DISCRECIONAL		
ALMUERZO	11,39	11,73
CENA	9,75	10,05
PERNOCTACION	11,39	11,73
DIETA COMPLETA	32,53	33,51
DIETAS REGULAR		
ALMUERZO	6,91	7,12
CENA	5,93	6,11

PERNOCTACION	6,91	7,12
DIETA COMPLETA	19,75	20,35
CON BONO NACIONAL	9,22	9,50
CON BONO INTERNACIONAL	15,28	15,74
PRENDAS DE TRABAJO		
PERSONAL MOVIMIENTO	79,24	81,62
PERSONAL TALLER	47,28	48,70
PERSONAL OFICINA	32,33	33,30
COMPLEMENTO BAJA IT	3,29	3,39

Hay varias firmas.

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE
CABRA (Córdoba)
(corrección de error)**

Advertido error en la publicación de la constitución de la Junta Electoral de Zona de Cabra, número 49, de fecha sábado 5 de abril de 2003, edicto número 3.178, en relación al nombre de uno de los Vocales Judiciales de esta Junta Electoral de Zona, se remite el presente a fin de que se proceda a la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para rectificar el error en el sentido de que fue publicado como Vocal Judicial el Juez de Paz de Doña Mencía D. Antonio Fernández Pacheco, cuando en realidad debe aparecer con dicho cargo, pero como D. Antonio Martínez Fernández-Pacheco.

Lo que se hace público a los efectos oportunos que procedan.

Cabra, 8 de abril de 2003.— La Presidente de la Junta Electoral de Zona de Cabra, firma ilegible.

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (Córdoba)**

Núm. 3.305

Los Presupuestos Generales para 2003 han sido aprobados definitivamente por un importe de un millón ochocientos setenta y un mil ciento veintitrés euros con ocho céntimos (1.871.123,08 euros), nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Estado de Ingresos

Capítulos	Denominaciones	Euros
A)	Operaciones corrientes	
	Tasa y otros Ingresos	2.704,55
4.º	Transferencias Corrientes	144.256,79
5.º	Ingresos Patrimoniales	60,10
B)	Operaciones de Capital	
7.º	Transferencias de Capital	1.724.101,64
9.º	Pasivos Financieros	0
Total Presupuesto de Ingresos		1.871.123,08

Estado de Gastos

Capítulos	Denominaciones	Euros
A)	Operaciones corrientes	
1.º	Gastos de Personal	603.718,16
2.º	Gastos en B. Corrientes y Servicios	212.386,66
B)	Operaciones de Capital	
7.º	Inversiones Reales	1.046.069,19
9.º	Transferencias de Capital	8.949,07
Total Presupuesto de Gastos		1.871.123,08

Esta operación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contenciosa administrativa con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151, 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Plantilla de Personal

Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato

Personal Funcionario: 0.

Personal Laboral Fijo: 1.

Personal Laboral Temporal: 19.

Peñarroya-Pueblonuevo a 11 de marzo de 2003.— El Presidente, Maximiano Izquierdo Jurado.

AYUNTAMIENTOS

LUCENA

Núm. 682

Por don Juan Pablo Durán Sánchez en representación de Rimacor, SA se ha solicitado licencia municipal para "Centro

Logístico de Subproductos de la Industria de la Madera", sito en finca Villaharta, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto 153/1996, de 30 de abril, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular, en el plazo de 20 días contados a partir de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, las observaciones que estimen pertinentes. Dicho expediente junto con el Proyecto Técnico presentado se encuentra para su examen en la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de San Miguel número 1-1.ª planta.

Lucena, 22 de enero de 2003.— El Vicepresidente, Juan Torres Aguilar.

Gerencia de Urbanismo

Núm. 2.677

A N U N C I O

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.— Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle AS-IND-O "José Ávila López" del Plan General de Ordenación Urbana de Lucena, promovido por don José Ávila López.

Segundo.— Publicar el acuerdo aprobatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para su entrada en vigor.

Tercero.— Notificar la presente resolución al promotor, significándole que contra esta resolución que pone fin a la Vía Administrativa, podrá interponer o Recurso de Reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del Acto, o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de 2 meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 y 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

Lucena, 17 de marzo de 2003.— El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Juan Torres Aguilar.

Núm. 2.942

A N U N C I O

Aprobación inicial de Documento denominado Propuesta de Agenda 21 Local de Lucena

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2003, ha acordado aprobar inicialmente el documento de referencia.

De conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el referido documento se expone a información pública por plazo de 20 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para la presentación de alegaciones o sugerencias, en su caso, a cuyo fin se encuentra manifiesto en la Delegación de Medio Ambiente de este Ayuntamiento.

Lucena, 25 de marzo de 2003.— El Alcalde, José Luis Berguillos López.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 2.591

Habiendo solicitado Licencia Municipal de apertura para la actividad de Taller de Reparación de Automóviles, propiedad de Jumafra, Sociedad Limitada, sita en Avenida Andalucía, sin número, de esta localidad, por el presente se pone en conocimiento que tal y como previene en el apartado a) del párrafo 2.º, del artículo 30 del Reglamento de actividades incluida dentro del Anexo III de la Ley de Protección Ambiental ha sido abierta información

pública por término de 20 días a partir de la presente con el fin de que se practiquen cuantas observaciones pertinentes se estimen relacionadas con la mencionada solicitud.

Peñarroya-Pueblonuevo, 13 de marzo de 2003.— El Alcalde, firma ilegible.

PUENTE GENIL

Núm. 2.684

A N U N C I O

Aprobado el Padrón cobratorio del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios, por el aprovechamiento de los cotos privados de caza, correspondiente al ejercicio de 2002, se expone al público por plazo de quince días hábiles para que los legítimos interesados puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas.

La publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia producirá los efectos de notificación de la liquidación a los sujetos pasivos.

Puente Genil, 17 de marzo de 2003.— El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

BAENA

Núm. 2.881

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 90 y 127 respectivamente, una vez aprobado el Presupuesto General para el ejercicio 2003 y publicado éste en la forma legalmente establecida, procede la publicación de la Plantilla del Personal del Ayuntamiento.

2003

Plantilla

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera.

Denominación	Número	Vacante	A Extinguir	Grupo
1.— Funcionarios				
Habilitación C. Nacional				
1.1 Secretaría	1	0	0	A
1.2 Intervención	1	1	0	A
1.3 Tesorería	1	1	0	A
2.— Escala de Administración General				
2.1. Subescala Técnica				
Técnico en Admón. General	1	0	0	A
Técnico de Secretaría	1	0	0	A
Técnico Área Desarrollo	1	0	0	A
2.2. Subescala Administrativa				
Administrativos	9	3	0	C
2.3. Subescala Auxiliar				
Auxiliares	12	1	0	D
2.4. Subescala Subalterna				
Ordenanzas	2	1	0	E
3.— Escala de Administración Especial				
3.1. Subescala Técnica				
Arquitecto Técnico	1	0	0	B
Técnico Informático	1	0	0	B
3.2. Subescala de Servicios Especiales				
Encargado Sección Aguas	1	0	0	D
Fontanero	1	0	0	D
Ayudante Fontanero	1	0	0	E
Inspector-Vigilante Obras	1	0	0	E
Conserje Colegio	2	1	0	E
Operario Servicio Limpieza	1	0	0	E
Conserje Limp. Polideportivo	1	0	0	E
Jardineros	2	0	0	E
Administrativo Serv. Especiales	1	0	1	C
Inspector Jefe Policía	1	0	0	B
Oficiales de Policía	4	0	0	D
Policías Locales	21	3	0	D

B) Puestos de trabajo reservados a personal eventual.

Denominación	Número	Vacante	A Extinguir	Grupo
Secretaria Grupo P.P.	1	0	0	D
Secretaria Izquierda Unida	1	0	0	D

C) Personal Laboral.

Denominación	Número	Vacante	A Extinguir	Grupo
Arquitecto	1	0	0	A
Técnico Admón. General	1	0	0	A

Asistente Social	1	0	0	B
Ing. Técnico Industrial Actividades	1	0	0	B
Gestor de Tributos	1	0	0	C
Delineante	1	0	0	C
Capataz	1	0	0	D
Oficial 1.ª (Construcción)	3	3	0	D
Oficial 1.ª (Conduc.-Pala)	1	0	0	D
Oficial 1.ª Conductor P. Móvil	1	0	0	D
Oficial 1.ª Conductor	1	0	0	D
Oficial 1.ª (Pintor)	1	0	0	D
Maestro Electricista	1	0	0	D
Oficial 2.ª (Construcción)	3	0	0	E
Oficial 1.ª (Font.)	1	0	0	D
Oficial 1.ª (Elect.)	2	0	0	D
Peones Limpieza	3	0	0	E
Sepulturero	1	0	0	E
Lector Contador	1	0	0	E
Ordenanza	1	0	0	E
Oficial 1.ª Carpintero	1	0	0	D
Auxiliar de Apoyo	1	0	0	E
Conserje Limpiador	1	0	0	E
Conductor Barredora	1	0	0	D
Encargado de Obras	1	0	0	D
Auxiliares Administrativos	7	7	0	D

Funcionarios: 68.
 Personal Eventual: 2.
 Personal Laboral: 39.

Baena a 17 de marzo de 2003.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 2.951

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 5 de febrero de 2003, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 22, y Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, artículo 51), se acordó delegar en la Comisión de Gobierno estas competencias:

– Concesión de aprovechamientos privativos, en aquellos supuestos que sean competencia del Pleno y delegables (Ley 7/1985, artículo 22).

– Adjudicación de viviendas en calle Tinte.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Baena, 24 de febrero de 2003.— El Alcalde, firma ilegible.

CORDOBA
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Departamento de Recaudación

Núm. 2.917

A N U N C I O

Citación para notificar por comparecencia a diversos deudores

Doña María Antonia Garrido Luque, Jefa del Departamento de Recaudación del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionarán, a pesar de haberse intentado por dos veces o haber sido rehusada, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, a citar a los deudores para que comparezcan a recibir la notificación de deudas en período voluntario a favor de la Hacienda Municipal en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en c/. Capitulares, número 1, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 26 de marzo de 2003.— La Jefa del Departamento de Recaudación, M. Antonia Garrido Luque.

SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDACION	ZONA 1	25/03/03
RELACION DE NOTIFICACIONES PARA EL B.O.P.		
REF. 005/03 VOLUNTARIA		
DNI / CIF	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA IMPORTE
EXACCION I	EXTINCION INCENDIOS Y SALVAMENTO	AÑO 2002
N29961436A	CUESTA LOPEZ JUAN	II 028000103L 528,12
N30527462E	GARCIA FERNANDEZ MARIA DOLORES	II 028000113X 152,12
N29966331E	GARRIDO CUENCA ISABEL	II 028000099G 143,91
N29964510H	GRANDE GONZALEZ DE CANALES FERNANDO	II 028000136G 153,83
N30469257F	IGLESIAS DEL TORO FELIX	II 028000111U 153,83
N30400432K	SANCHEZ RODRIGUEZ RAFAEL	II 028000110T 153,83

D029889850	SOLER TORRALBA MARIA	II 028000114Y	112,03
EXACCION I	EXTINCION INCENDIOS Y SALVAMENTO		AÑO 2003
N29964855H	BARRENA RODRIGUEZ JOSE	II 038000039G	151,76
N30937287X	BRAVO GARCIA JOSE ENRIQUE	II 038000037E	138,31
CA14537534	CORDOBA FRAY LUIS DE GRANADA 2000	II 038000016G	232,05
N29858139E	FERRER GUTIERREZ RAFAEL	II 038000026S	111,84
	GESTORIA AMARO	II 038000030X	93,74
N29914451F	HERRUZO MARTOS ANTONIO CASIMIRO	II 038000042K	81,81
	PRESIDENTE COMUNIDAD PROPIETARIOS	II 038000015F	150,31
	PRESIDENTE COMUNIDAD PROPIETARIOS	II 038000032Z	77,63
	PRESIDENTE COMUNIDAD PROPIETARIOS	II 038000043L	153,12
EXACCION IC	IMPUESTO DE CONSTRUC, INSTALACIONES Y OBRAS		AÑO 2000
N29969776V	NOGUERAS MORENO FRANCISCO	IIC029000055H	7054,84
EXACCION ID	INTERESES DE DEMORA		AÑO 2002
N30466448G	CEBRIAN CASTRO MARIA	IID028000669U	6,16
CB12428348	CENFAS COLOR S.L.	IID029000404N	141,70
N30952987R	DORADO FRUCTUOSO ISABEL	IID028000668T	11,35
N44357452C	FERNANDEZ LOZANO MARIA ALICIA	IID028000679F	10,88
N29778285R	FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA JOSE	IID028000713S	27,54
N27722088G	MUÑOZ GONZALEZ PEDRO	IID028000690S	21,66
N29969776V	NOGUERAS MORENO FRANCISCO	IID029000463C	766,84
N30520059W	PAJEJO CABELLO MANUEL	IID028000709N	14,19
CB23411713	PEQUEÑOS BABYS S L	IID028000674A	36,84
D030052845	ROMERO CUEVAS JOSE	IID029000452Q	937,66
D030543333	RUBIA LOZANO ANTONIO DE LA	IID029000470K	51,26
CB14445233	SARR JET CONSTRUCCION S L	IID028000688Q	40,83
EXACCION ID	INTERESES DE DEMORA		AÑO 2003
CB14434310	EDICIONES PINO RODRIGUEZ S.L.	IID038000001J	59,19
EXACCION IP	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS		AÑO 2000
CB12428348	CENFAS COLOR S.L.	IIP029000482T	1367,53
EXACCION IU	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA		AÑO 1998
N30512516A	MUÑOZ AGUERA ALFONSO	IIU020046151P	58,49
N34010524X	PIEDRA TRUJILLO JUAN JOSE	IIU020046780Y	377,42
EXACCION IU	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA		AÑO 1999
N80031665Z	AMADOR MONTAÑO JUAN LORENZO	IIU020046561K	87,76
N30772993M	GOMEZ ORTIZ ANA	IIU030047180Y	246,25
X000970228	ORTIZ BUENO JAIME	IIU020046684T	217,35
D000022230	PEDRO VEGA GARRIDO	IIU030047181Z	81,87
EXACCION IU	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA		AÑO 2000
D030018768	FERNANDEZ VEGA FRANCISCO	IIU030046863D	17,38
N30461984W	HENS GIL RAFAEL	IIU030047069C	76,37
PX0312663R	HUSSAIN SAGHEED	IIU020046747M	35,73
CB14286348	IBERTECNICA STUDIO SL	IIU020046752S	147,33
D030524833	LOPEZ ESCUDERO FRANCISCO JAVIER	IIU020046641X	409,45
N78893921B	MERINO GARCIA JAVIER	IIU020046657P	90,06
N30454784R	NAVARRO LUQUE JOSE	IIU020046792L	103,76
N30433126D	PARRILLA VILLALBA JUAN EUSTAQUIO	IIU030046909D	965,84
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU020046805A	3,75
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU020046835H	0,68
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046844H	3,75
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046846K	2,75
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046848M	3,25
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046849N	5,01
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046850P	3,00
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046851Q	21,43
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046852R	5,01
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046853S	23,17
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046854T	23,17
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046855U	22,35
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046856W	21,43
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046857X	22,58
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046858Y	22,35
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046859Z	17,38
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046860A	21,77
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046861B	22,98
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046862C	21,04
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046864E	26,61
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046865F	21,77
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046866G	22,98
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046867H	22,58
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046868J	3,00
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046869K	3,25
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046870L	3,06
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046871M	22,98
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046872N	21,77
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046873P	21,04
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046874Q	51,05
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046875R	17,38
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046876S	26,61
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046877T	3,00
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046878U	3,25
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046879W	4,26
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046880X	3,25
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046881Y	3,50
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046882Z	3,00
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046883A	3,25
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046884B	3,75
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046885C	2,75
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046886D	3,00
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046887E	2,75
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046888F	2,75
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046889G	3,50
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046891J	3,25
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046892K	2,75
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046893L	3,50
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046894M	3,00
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046895N	23,17
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046896P	21,43
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046897Q	22,58
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046898R	3,50
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046899S	2,75
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046900T	2,75
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046901U	2,75
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046902W	2,75
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046903X	2,75
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046904Y	2,75
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046905Z	2,75
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046906A	3,25
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046907B	2,50
CB14378558	PROMOTORA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	MIIU030046907Z	3,25
EXACCION IU	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA		AÑO 2001
D030510406	CARRASQUILLA VERGARA R.FCO.	IIU020046772P	59,96
N30513504W	COSANO MONTESINOS JESUS MARIO	IIU020046761C	41,09
D030823497	CREMADES CEJUDO SARA	IIU020046605H	123,34
EX0022833V	DANINO CHARLES GUSTAVE	IIU020045499F	2200,34
N27000931N	DELGADO CARREÑO JUAN	IIU020046787F	185,94
N30419046M	DELGADO GARCIA MARIA	IIU020046687X	172,00
D030520845	FERNANDEZ GARCIA JUAN PEDRO	IIU030047088Y	236,18
D030413957	LOPEZ ZAFRA MANUEL	IIU020046637S	71,12

CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046916L	7,76
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046917M	56,99
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046918N	31,34
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046919P	31,34
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046920Q	31,34
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046921R	31,34
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046922S	31,34
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046923T	31,34
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046924U	37,04
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046925W	37,04
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046926X	28,49
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046927Y	31,34
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046928Z	31,34
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046929A	34,19
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046930B	31,34
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046931C	34,19
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046932D	31,34
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046933E	34,19
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046934F	31,34
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046935G	31,34
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046936H	31,34
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046937J	31,34
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046939L	314,62
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046940M	369,74
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046941N	369,74
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046943Q	314,62
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046945S	31,34
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046946T	31,34
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046947U	31,34
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046948W	39,89
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046950Y	39,89
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046951Z	34,19
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046952A	28,49
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046953B	31,34
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046954C	31,34
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046955D	34,19
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046956E	31,34
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046957F	28,49
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046958G	34,19
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046959H	31,34
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046960J	34,19
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046961K	31,34
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046962L	34,19
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046963M	34,19
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046964N	34,19
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046965P	314,62
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046966Q	254,19
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046967R	369,74
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046968S	3250,58
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046969T	7,76
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046970U	45,58
CB14378558	PROMOTORA	CONSTRUCTORA	SAN MIGUEL	MIU030046971W	31,34
N44353988Y	SAEZ GUERRERO	FRANCISCO	JAVIER	IIU030047090A	140,26
N30070402H	SUSIN SERRANO	JUAN PABLO Y HNA		IIU030047010P	154,86
EXACCION IU	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA				AÑO 2002
CB14519565	ALAMEDA DE CORDOBA S.L.			IIU020043741U	11,67
N30527132Z	ALVAREZ LIMPO ALICIA			IIU020046672F	15,92
N25680696T	ARANDA GRANADOS	FRANCISCO	JAVIER	IIU030047108U	23,07
N25680696T	ARANDA GRANADOS	FRANCISCO	JAVIER	IIU030047109W	199,48
N29972556E	ARIAS FRANCO	VALENTINA		IIU020046615T	1222,94
N23344075H	ARIZA HIDALGO	ALFONSO	FERNANDO	IIU030047107T	6,17
CB14109938	ARMERIA VARONA S.L.			IIU020046739D	26,85
CB14109938	ARMERIA VARONA S.L.			IIU020046740E	26,85
N30440406K	BARBUDO CAMACHO	MANUEL Y OTROS		IIU030047132W	2225,11
N30479024E	BRAVO RUIZ	MARCO	ANTONIO	IIU030047098T	160,24
N30831149V	CABRERA GINES	JOAQUIN		IIU020046681Q	441,96
N00908217Q	CADENAS HIDALGO	CONCEPCION		IIU030047106S	241,32
CB14582845	CALERO GIL	SL		IIU020046756X	217,84
N30001627J	CHECA LAGUNA	LUISA Y HNO		IIU030047085U	1924,82
N30018854J	CORDOBA ROMERO	JOSE HEREDEROS DE		IIU020046765G	116,78
N30546457L	FERNANDEZ RUBIO	FRANCISCO		IIU020046745K	336,55
N30954200H	GARCIA ROMERO	JESUS		IIU030047137B	117,28
N30510898H	GARCIA SOTO	JUAN ISIDRO		IIU030047144J	170,64
N30048435Q	GOMEZ CASADO	JOSEFA		IIU020046746L	43,21
D044371840	GONZALEZ RODRIGUEZ	INMACULADA		IIU030047172P	245,20
N30001453T	GUTIERREZ MELERO	ANTONIO		IIU030046911F	1804,25
N29828251B	GUTIERREZ RAVE	GALVEZ	ANTONIO	IIU030047170M	545,82
N30807018J	HIDALGO LEON	JUAN CARLOS		IIU030047033N	26,45
N30807018J	HIDALGO LEON	JUAN CARLOS		IIU030047034P	248,61
N30807018J	HIDALGO LEON	JUAN CARLOS		IIU030047070D	6,81
N30465210P	IGLESIAS ALMAGRO	FRANCISCA		IIU020046753T	311,01
N06759580H	JIMENEZ REDONDO	ISIDORO		IIU020046697H	1149,62
N75618056J	JIMENEZ SANCHEZ	JUAN		IIU020046720H	344,90
CB14462261	LARREA JOYEROS	SL		IIU030047032M	282,16
CB14462261	LARREA JOYEROS	SL		IIU030047184C	282,16
N29936665A	LEON MARMOL	FERNANDO		IIU020046709W	613,26
N30824221N	LOPEZ MUÑOZ	ANGEL		IIU030047073G	435,07
D029940039	LOPEZ RIOBOO	ANGELA		IIU020046725N	9022,03
N30547491H	MALDONADO CASADO	MARIA CARMEN		IIU020046736A	26,85
N30943986Q	MEDINA GAVILAN	MARCOS	ANTONIO	IIU030047082R	82,56
N30450010B	MIRAS BAENA	JESUS		IIU030047169L	1057,65
N31850037M	MOHEDANO DOMINGUEZ	AMADOR		IIU030047080P	123,71
N30483256E	MOLINA CARRILLO	MARIA CONCEPCION		IIU020046645B	429,90
N29839759L	MOLINA SANCHEZ	JOSE		IIU030047027G	104,21
CB14461388	MONTAJES ELECTRICOS	RAFAEL PEREZ	SL	IIU030047183B	296,87
N30512516A	MUÑOZ AGUERA	ALFONSO		IIU020046149M	1153,41
N30454784R	NAVARRO LUQUE	JOSE		IIU020046793M	111,41
N15354611H	NAVAS OTERO	JOSE		IIU020046658Q	162,43
N30499222A	PARRAGA CECILLA	FRANCISCO MANUEL		IIU020046744J	26,85
N30447064D	POZUELO JURADO	FRANCISCO JOSE		IIU020046634P	1566,07
N24316739N	PRATS ARNAU	JOSE ANTONIO		IIU020046635Q	92,27
N30831858J	RAMIREZ RIOS	MARIA		IIU030047008L	27,83
N30481959J	REY SANCHEZ	JOSE JOAQUIN		IIU020046773Q	17,62
N30455257Z	REYES LEON	LUIS		IIU030047176T	647,17
N30405394S	RODRIGUEZ ALONSO	MARIA		IIU030047126P	2839,09
N06188427R	RODRIGUEZ BARCHINO	JOSEFA		IIU020046659R	235,62
N30428961F	RODRIGUEZ GALLOT	ANTONIO Y OTROS		IIU020046702N	1273,15
D030052845	ROMERO CUEVAS	JOSE		IIU029000451Z	6936,94
N30052845X	ROMERO CUEVAS	JOSE		IIU030047096G	2223,37
N29934290C	ROSA PALMA	ANTONIO		IIU030046999B	196,69
D030543333	RUBIA LOZANO	ANTONIO DE LA		IIU029000464N	503,29
N30437524Z	RUIZ SANCHEZ	FRANCISCO		IIU020046803Y	106,23
N29883152B	SERRANO ESPINO	MANUEL		IIU030046998A	20,32
CB14337778	TERUEL SEIS	SL		IIU030046840D	1542,31
N32021157M	TORRES URBANO	FRANCISCA		IIU030047014S	251,07
N32021157M	TORRES URBANO	FRANCISCA		IIU030047015T	36,07
N31749489J	TRUJILLO FERNANDEZ	MARIA LUZ		IIU030046984K	1428,68
N30537852Q	VARONA LUCENA	RAFAEL		IIU020046738C	26,85
EXACCION IV	IMPUESTO VEHICULOS	TRACCION MECANICA			AÑO 2002
EX3130417W	ABELKADR	HATIMI		IIU020130009Q	52,46

N29951109A	BAEZA SANCHEZ	SALVADOR		IIU028000984Y	127,24
N05879599V	CALDERON MUÑOZ	VICENTE		IIU020120015S	29,68
N30523027A	CASTRO GAVILAN	CARLOS		IIU020130001G	66,98
N30985495X	CEBALLOS MARGALLO	ALEJANDRO		IIU028000986A	198,10
N30829504M	COLMENERO SAHAGUN	RUBEN		IIU020520014J	95,43
N30502673G	FERNANDEZ CORTES	JOSE		IIU020520043Q	118,88
D030530997	GARCIA MORENO	JOSE MANUEL		IIU028000967E	60,26
N44362042X	JIMENEZ ORTIZ	MARIA ANTONIA		IIU020140002Z	14,50
D030541647	LLANOS SANJURJO	JUAN IGNACIO		IIU020520015K	45,20
N30513268L	LOPEZ GONZALEZ	RAFAEL		IIU030010006S	20,93
N30511417P	MALDONADO ANAYA	RAFAEL		IIU020520005Z	45,20
N29966429M	MARTINEZ DIAZ	RAFAEL		IIU020520029A	118,88
N30415334L	MELLADO SANCHEZ	RAFAEL		IIU020520023T	45,20
N44372214Q	MORALES CAÑERO	MOISES		IIU028000991F	7,81
N30024478W	MUÑOZ HINIESTA	DOLORES		IIU020520002G	30,13
N27163907X	PASCUAL PLAZA	CONCEPCION		IIU020520002W	45,20
N30808702H	REGUERA RUIZ	ISMAEL		IIU028000945F	118,49
N30506485X	RUIZ ALCUDIA	RAFAEL		IIU020520004Y	45,20
N30526678C	SANZ PUERTO	MARIA ROSA		IIU020130007N	45,26
N30436310L	SIMON CARDEÑA	FRANCISCO		IIU028000993H	127,24
N30531892J	SOTOMAYOR VAZQUEZ	RAFAELA		IIU020520020Q	45,20
N30516712J	TORO CABALLERO	MARIA PILAR		IIU030020003J	20,93
N30422036M	ZAFRA POLO	CARRERAS M FUENSANTA		IIU038000002W	60,26
EXACCION JM					AÑO 2002
CF14029078	HORTOFRUTICOLA JURADO	SDAD COOP	LTDIUM028000025N		2799,01
CF14029078	HORTOFRUTICOLA JURADO	SDAD COOP	LTDIUM028000026P		2799,01
CF14029078	HORTOFRUTICOLA JURADO	SDAD COOP	LTDIUM028000027Q		2799,01
CF14029078	HORTOFRUTICOLA JURADO	SDAD COOP	LTDIUM028000028R		2799,01
CF14029078	HORTOFRUTICOLA JURADO	SDAD COOP	LTDIUM028000029S		2799,01
CF14029078	HORTOFRUTICOLA JURADO	SDAD COOP	LTDIUM028000030T		487,49
EXACCION LA	LICENCIAS APERTURAS	ESTABLECIMIENTOS			AÑO 2002
N30802673S	ARTACHO GOMARIZ	LUCIA		IIA028000226E	970,48
N30496690R	AYUSO ESCOBAR	RAFAEL ANTONIO		IIA029000898E	656,36
N30960660S	BELMONTE MELENDEZ	ANGEL		IIA029000927L	519,78
N30198174W	BLASCO MEDINA	TOMAS RUPERTO		IIA028000246P	203,27
CB14466130	DRUGSTORE	24 SL		IIA028000243L	610,87
N44369011X	GALLEGO PEREZ	JUAN MANUEL		IIA028000234B	1532,02
N30790043N	IGLESIAS LORA	JOSE MANUEL		IIA039000019P	2181,38
CE14584163	IRLA CB			IIA029000791N	500,91
CB14568786	LA ROSA DEL SIGLO XXI	DE CORDOBA		IIA029000789L	500,91
CB83013284	MEDON XXI	SL		IIA039000018N	958,16
CA14045231	PEDRAJAS DIAZ	Y GOMEZ S A		IIA028000247Q	604,02
CB14590681	PREFABRICADOS DE QUINTOS	SL		IIA039000026T	621,92
N30791929N	SERRADILLA MAGDALENO	JUAN JOSE		IIA039000023T	623,25
CB14601017	TARILLA SL			IIA029000928M	474,29
N44362861R	VENTURA SANCHEZ	DOLORES		IIA029000841S	270,76
EXACCION MO	MULTAS ORDENANZAS Y BANDOS				AÑO 2002
N30429025W	ANDUJAR MARTINEZ	JOSE LUIS		IMO028000297W	300,51
N30429025W	ANDUJAR MARTINEZ	JOSE LUIS		IMO028000299Y	300,51
D030415510	CASTAÑO ORBANEJA			IMO028000280C	90,15
N44374312K	ESCRIBANO PUCHE	FRANCISCO MANUEL		IMO028000328E	150,25
D03075901J	JURADO ARMENTEROS	MIGUEL		IMO038000003R	96,16
N30428575N	LARA PEREZ	JUAN MANUEL		IMO028000354H	96,16
N30494662C	MORALES RODRIGUEZ	SANTIAGO		IMO028000387T	96,16
N30834822X	ROJANO ANDUJAR	JOSE		IMO028000308H	300,51
N30834822X	ROJANO ANDUJAR	JOSE			

D030450815	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MIGUEL	ITG028000504D	151,59
D030751442	ROMERO LUQUE ANTONIO	ITG028000511L	151,59
D030784837	SEGURA MONTERO RAFAEL	ITG028000571B	151,59
CA41910332	SUPERCABLE ANDALUCIA S A	ITG028000578J	151,59
N30932438Z	TRUJILLO ROS RAFAEL	ITG028000525B	151,59
D030461590	YAÑEZ CARMONA RAFAELA	ITG028000559N	151,59
EXACCION TG	TASA SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL		AÑO 2003
D044359009	ALCANTARA BELTRAN EVA MARIA	ITG038000013K	151,59
CB14078497	BARMAN SL	ITG038000005B	151,59
D005629845	CANDIDO LOPEZ SANCHEZ AGUILILLA	ITG038000008E	151,59
CB14415970	CARPINGIL SL	ITG038000041Q	151,59
D030018121	ESPEJO BUENO JOSE	ITG038000021T	151,59
D030790042	IGLESIAS LORA RAFAEL JOSE	ITG038000043S	151,59
D044366505	JORDANO FONTALBAN ANTONIO	ITG038000010G	151,59
D044366505	JORDANO FONTALBAN ANTONIO	ITG038000037L	151,59
N50306779Y	LLORENTE RUIZ OCTAVIO FRANCISCO	ITG038000060L	151,59
D030534368	MARIN AGUILAR ANDRES	ITG038000047X	151,59
N19877979E	MOSCARDO SANCHEZ WALDIMIRO	ITG038000006C	151,59
CG14106678	PEÑA FAMILIAR EL CERRO	ITG038000022U	151,59
	PEÑA TAPON	ITG038000052C	151,59
D030045641	PEREZ FERNANDEZ JOSE MIGUEL	ITG038000068U	151,59
D030751442	ROMERO LUQUE ANTONIO	ITG038000040P	151,59
D030784837	SEGURA MONTERO RAFAEL	ITG038000048Y	151,59
N29922120V	TRUJILLO MATA DOLORES	ITG038000054E	151,59
D030422173	YAÑEZ CARMONA MARIA ANGELES	ITG038000044T	151,59
EXACCION TH	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS		AÑO 2002
CH14630198	CMADAD PROP MAGISTRAL SECO DE HERR	ITH028000265U	346,61
EXACCION VP	VENTA EFECTOS, PUBLICACIONES Y PLACAS		AÑO 2002
CH14630198	CMADAD PROP MAGISTRAL SECO DE HERR	IVP028000190L	5,11
EXACCION Z	I. V. A. SOBRE PRECIOS PUBLICOS		AÑO 2003
	AMIGOS DE LA UNESCO	IZ 038000002W	7,53
	CLUB DE ATLETISMO	IZ 038000001U	7,53
D030402763	LOPEZ CASTRO FRANCISCO	IZ 038000008C	2,20
N30405072S	PEREZ ARANDA BLAS	IZ 038000009D	2,88

FUENTE PALMERA
Núm. 2.923
ANUNCIO

Don Antonio Guisado Adame, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de La Colonia de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada en primera convocatoria, el pasado día 25 de Marzo de 2003, acordó entre otros el siguiente acuerdo, por mayoría absoluta, con el voto a favor de los ocho concejales asistentes del grupo Municipal del PSOE-A, y la abstención de los dos concejales asistentes del grupo Municipal de IU-LV-CA:

Aprobar inicialmente las siguientes Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de la Colonia de Fuente Palmera, conteniendo estudio de Impacto Ambiental; así como los Planes Parciales correspondientes:

a) UE-FP-R3. Modificación Puntual Residencial Sector 3 en los terrenos denominados "La Estacada", promotora: Doña Engracia Reyes García, en Fuente Palmera.

b) UE-FP-R4. Modificación Puntual Residencial Sector 4 en los terrenos denominados "El Tejar", promotora: Doña Inés Amelia Hens Galán.

c) UE-FP-I3. Modificación Puntual Industrial 3 en los terrenos denominados "Santa Magdalena", promotor: Don José Luis Hidalgo Rubio.

d) UE-FP-I2. Modificación Puntual Industrial 2 en los terrenos denominados "Los Fruteros".

Las personas interesadas, podrán presentar cuantas alegaciones estimen convenientes a la misma, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El expediente se halla registrado en el Ayuntamiento, y se encuentra en la Secretaría del mismo para su consulta en horario de oficina.

Lo que se pone para su general conocimiento, en Fuente Palmera, a 26 de marzo del año 2003.— El Alcalde, Antonio Guisado Adame.

FUENTE OBEJUNA
Núm. 2.954
ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de marzo de 2003, se acordó aprobar el Reglamento regulador de la concesión de subvenciones para fomentar la instalación de Industrias en Naves del Polígono Industrial "El Blanquillo", lo que se somete a información pública por plazo de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para presentación de reclamaciones.

Fuente Obejuna, a 28 de marzo de 2003.— La Alcaldesa, firma ilegible.

TORRECAMPO
Núm. 2.968
ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de marzo de 2003, ha aprobado provisionalmente el Reglamento regulador de la concesión de subvenciones para fomentar la instalación y ampliación de industrias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de 30 días hábiles siguientes a esta publicación, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. La aprobación devendrá definitiva en caso de que no se formulen reclamaciones.

Torrecampo, a 31 de marzo de 2003.— El Alcalde, Justo Romero Campos.

MONTILLA
Núm. 2.989
ANUNCIO

Tramitados proyectos constructivos relativos a la supresión de pasos a nivel de los puntos kilométricos 40/830, 41/384, 47/765 y 52/033, de la línea férrea Córdoba-Málaga, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental, de 30 de abril de 1996, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por las actuaciones que se pretenden realizar, puedan formular las observaciones que estimen oportunas en el plazo de 20 días, a contar desde la fecha de publicación de este edicto, encontrándose la documentación para su consulta en las dependencias municipales.

Montilla, a 28 de marzo de 2003.— El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

—————
Núm. 3.016
ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, por resolución de fecha 31 de marzo de 2003, ha acordado lo siguiente:

"Teniendo previsto ausentarme de la localidad, por motivo de mi cargo y entendiendo necesaria la delegación de las funciones de la Alcaldía, por el presente y en virtud de lo establecido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, he resuelto, delegar, las funciones de la Alcaldía, en la Teniente de Alcalde, doña Aurora Sánchez Gama, durante los días 2 al 5 de abril de 2003, ambos inclusive.

Notifíquese esta resolución al interesado, y publíquese en la forma acostumbrada".

Montilla, a 31 de marzo de 2003.— El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

BELMEZ
Núm. 2.993
ANUNCIO

Declarada de utilidad pública e interés social el emplazamiento de un centro de gestión de escombros y restos de obras en suelo no urbanizable, al sitio Cabeza de Vaca, se somete el expediente a información pública durante el plazo de 15 días para presentación de posibles reclamaciones y alegaciones al mismo.

Belmez, a 31 de marzo de 2003.— El Alcalde, firma ilegible.

LUQUE
Núm. 3.004
ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía número 33/2003, de 26 de marzo, se ha aprobado la siguiente lista de admitidos para la convocatoria de provisión de dos plazas de Policía Local, fecha de exámenes, así como composición del Tribunal.

1.— Lista de admitidos:

- 1.— Don Raúl Campaña López.
- 2.— Don Antonio Jesús Cañete Serrano.
- 3.— Don David Escribano Moreno.
- 4.— Don Antonio Mérida Moreno.
- 5.— Don Felipe navas López.
- 6.— Don Manuel Ortiz Porras.

7.— Don Juan Antonio Pegalajar Montoro.

8.— Don Manuel Rueda Rueda.

9.— Don Emilio José Valverde Cañete.

Excluidos: Ninguno.

2.— Fijar como fecha de comienzo de los ejercicios el día 30 de mayo, convocándose a los opositores en el Salón de Plenos del Ayuntamiento a las 10 horas.

3.— Fijar la siguiente composición del Tribunal Calificador:

— Presidente:

Don Telesforo Flores Olmedo, o Concejal de la Corporación en quien delegue.

— Vocales:

Don Manuel A. Bonilla Fernández, en representación de la Junta de Andalucía.

Don Juan Carrillo Jiménez como Delegado de Personal.

Doña Felisa Cañete Marzo, doña Mercedes Bermúdez Arroyo y don Francisco Bravo Baena, Concejales en representación de la Corporación.

Don Antonio Baena Luque, en representación de la Policía Local.

— Vocales Suplentes:

Don Juan Carlos Cabello Alfaro, en representación de la Junta de Andalucía.

Don Antonio Baena García como Delegado de Personal Laboral.

Don José Navas Ruiz, don Joaquín Ortiz López y don Rafael Navas Luque, Concejales en representación de la Corporación.

Don Juan Marín Jurado, en representación de la Policía Local.

— Secretario:

Don Antonio Luis Serrano Castro, o funcionario de la Corporación en quien delegue.

Luque, 27 de marzo de 2003.— El Alcalde, Telesforo Flores Olmedo.

CABRA

Núm. 3.030

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que con esta fecha ha dictado el siguiente Decreto:

“Con motivo del fallecimiento de don Salvador Valenzuela Marín, ocurrido el día 25 del actual, ha quedado vacante la Tercera Tenencia de Alcaldía que tenía atribuida el mismo, por lo que en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 41.3, en relación con el 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vengo en nombrar Tercera Teniente de Alcalde a la Concejala de este Ayuntamiento doña Ana Pérez Lama.

Dése cuenta del presente Decreto al Ilustre Ayuntamiento Pleno, notifíquese el nombramiento a la interesada y al señor Interventor de Fondos Accidental y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo mandó y firma el señor Alcalde, de lo que yo, el Secretario, certifico.— M. Buil.— J. Molero (firmado y rubricado)”.
 Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cabra, 31 de marzo de 2003.— El Alcalde, Manuel Buil Baena.— Por mandato de Su Señoría: El Secretario, Juan Molero López.

Núm. 3.031

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que con esta fecha ha dictado el siguiente Decreto:

“Con motivo del fallecimiento de don Salvador Valenzuela Marín, ocurrido el día 25 del actual, se ha producido una vacante en la composición de la Comisión de Gobierno, de cuyo órgano venía formando parte el señor Valenzuela, por lo que en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 41.3, en relación con el 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vengo en nombrar miembro de la Comisión de Gobierno a doña Ana Pérez Lama.

Dése cuenta del presente Decreto al Ilustre Ayuntamiento Pleno, notifíquese el nombramiento a la interesada y al señor Interventor de Fondos Accidental y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo mandó y firma el señor Alcalde, de lo que yo, el Secretario, certifico.— M. Buil.— J. Molero (firmado y rubricado)”.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 en relación con 52.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cabra, 31 de marzo de 2003.— El Alcalde, Manuel Buil Baena.— Por mandato de Su Señoría: El Secretario, Juan Molero López.

CONQUISTA

Núm. 3.323

Esta Alcaldía Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, convoco pruebas selectivas para la provisión, en régimen de interinidad, de una plaza vacante de Secretario en el Excmo. Ayuntamiento de Conquista, y cuyas bases, reguladoras de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía el día 2 de abril de 2003.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DEL PUESTO DE SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA (CÓRDOBA).

Primera: Objeto

La selección mediante concurso libre del puesto de Secretaría Intervención en Régimen interino, para su propuesta de nombramiento a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía a tenor del artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de Diciembre y artículo 34 del R.D.1732/1994, de 29 de Julio.

Las funciones a desarrollar serán de carácter general las recogidas en el R.D.1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Reglamento Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para la Subescala correspondiente.

La plaza está dotada con el sueldo correspondiente al grupo, nivel y complementos aprobados en el presupuesto municipal.

Segunda: Requisitos de los candidatos.

Para tomar parte en las pruebas es necesario:

a) Ser español

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Poseer los tres primeros cursos de la Licenciaturas de Derecho, Ciencias Políticas y Sociología o Económicas y Empresariales, o tener la condición de funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la correspondiente función.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.

Tercera: Instancias y documentos a presentar.

Los interesados presentarán instancia ajustada al modelo que se adjunta como Anexo I de la presente convocatoria, con fotocopia del D.N.I. dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Conquista en la que deberá manifestar que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias y se presentará en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, a partir del siguiente en que aparezca publicada la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. También se publicarán dichas bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Conquista y un anuncio en el medio de comunicación social de difusión a nivel provincial y/o local.

Los aspirantes acompañarán a su instancia los documentos justificativos de los méritos alegados, que habrán de ser originales, o en caso de presentarse fotocopia deberán estar debidamente compulsados por la Secretaría General del Ayuntamiento, previa exhibición del original. También se admitirán compulsas expedidas por organismos públicos.

Cuarta: Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento dictará Resolución en el plazo máximo de cinco días declarando la relación de admitidos y excluidos, que se hará pública exponiéndola en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En la Resolución se hará constar el plazo de diez días hábiles para la subsanación de los defectos que se concede a los aspirantes excluidos. Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva la relación de admitidos y excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora en que reunirá el Tribunal para resolver el concurso y se llevará a cabo la entrevista a los aspirantes admitidos.

Quinta.- Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador de la presente convocatoria estará constituido por la Sra. Alcaldesa, que actuará como Presidenta, o concejal en quien delegue, tres vocales nombrados de entre los miembros de la Corporación por la Alcaldesa, y un vocal nombrado por la Comunidad Autónoma. Actuará como Secretario el Secretario Accidental del Ayuntamiento.

El Tribunal podrá estar integrado por los suplentes respectivos, que habrán de designarse simultáneamente con los titulares.

Sexta: Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección será el Concurso.

Los méritos a tener en cuenta así como su valoración serán los siguientes:

A.- Expediente académico: Por posesión del título de Licenciado en Derecho o del de Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales: 2 puntos.

Para acreditarlos se deberá aportar certificado original del centro oficial o fotocopia compulsada de los títulos.

B.- Cursos y Perfeccionamiento: Relacionados directamente con el puesto de trabajo, convocados e impartidos por Centros u Organismos oficiales.

a.- Curso de duración comprendida entre 20 y 30 horas lectivas, ambos inclusive: 0,50 puntos.

b.- Curso de duración comprendida entre 31 y 60 horas lectivas: 0,75 puntos.

c.- Curso de duración superior a 60 horas lectivas: 1 punto.

El máximo por este apartado es de 3 puntos y para acreditarlos se deberá aportar certificado original del Centro Oficial o fotocopia compulsada de los títulos o diplomas.

C.- Experiencia profesional: Relacionada directamente con el puesto de trabajo, de la siguiente manera:

Trabajos en el ámbito de la Administración Local se puntuará con 0,25 puntos por trimestre, desarrollando el puesto de Secretaría-Intervención en cualquiera de sus formas (definitivo, provisional o interino), en municipios con población inferior a 2.000 habitantes.

El máximo de este apartado será de 2 puntos. Para acreditar la experiencia profesional se aportará certificación expedida por el Organismo Público en donde se haya desempeñado el puesto.

D.- Entrevista personal. El Tribunal llevará a cabo una entrevista personal con cada uno de los aspirantes, de duración máxima de 15 minutos, pudiendo los miembros del Tribunal realizar cuantas preguntas consideren necesarias.

Esta prueba se valorará de 0 a 3 puntos.

Séptima.- Calificación definitiva.

Los resultados del Concurso se harán públicos en el plazo máximo de 24 horas desde que acuerden por el Tribunal calificador y serán expuestos en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los méritos valorados por el Tribunal calificador, proponiéndose por éste al aspirante que haya obtenido mayor puntuación. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo al que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de entrevista personal.

Octava.- Presentación de documentos y nombramiento.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de cinco días, contados desde la fecha en que se haga pública la propuesta de nombramiento por parte del Tribunal calificador, los documentos

acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria (Base segunda), que serán los siguientes: Título académico exigido o resguardo de pago de los derechos del mismo, certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones propias del servicio, declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad y fotocopia compulsada del D.N.I.

Quienes ostenten la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio, Consejería u Organismo del que dependa acreditando su condición de funcionario, número personal y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo establecido y salvo caso de fuerza mayor, el candidato no presentara la documentación exigida no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

Novena.- Propuesta de nombramiento.

Una vez presentada la documentación por el candidato propuesto, si ésta se halla conforme con lo dispuesto en estas Bases será propuesto para su nombramiento por la Sra. Alcaldesa ante la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía como funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional interino.

Décima.- Incidencias, recursos, legislación.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presentan en la Interpretación de las presentes Bases y para adoptar los recursos necesarios, en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria y en la legislación vigente.

Las presentes bases, la convocatoria, y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para lo no previsto en las presentes Bases, será de aplicación, en primer lugar, la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/91, de 7 de Junio, por el que establecen las reglas básicas y programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, en tercer lugar el Real Decreto 364/95, de 10 de Marzo, en cuarto lugar la Orden de 28 de Febrero de 1986 por la que se establecen normas para la selección del personal funcionario interino y demás legislación concordante.

ANEXO I**MODELO DE SOLICITUD**

Convocatoria para concurso de selección para el nombramiento de Secretario-Interventor Interino de este Ayuntamiento:

- Nombre _____
- Apellidos _____
- Domicilio _____
- Teléfono de contacto: _____
- D.N.I.: _____
- Titulación: _____

EXPONE:

Que reúne los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, las cuales acepta plenamente, y por ello.

SOLICITA:

Ser admitido en el concurso de selección para el nombramiento de Secretario-Interventor Interino de este Ayuntamiento.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTADA:

_____ a ____ de 2003.

SRA.ALCALDESA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA

En Conquista a uno de abril de 2003.— La Alcaldesa, Ana Crespo Sánchez.

LA RAMBLA
Núm. 3.331
DECRETO DE ALCALDÍA

D. José Espejo Ruz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla (Córdoba).

De conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria aprobada por Resolución de esta Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2002, para proveer en propiedad una plaza de Guardia de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, por el presente resuelvo:

1º.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que figura como anexo a esta Resolución, que se hará pública mediante su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El resto de las publicaciones se realizarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

2º.- Contra la presente resolución que constituye un acto de trámite que pone fin a la vía administrativa, los interesados excluidos podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en los términos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**ANEXO
ADMITIDOS**

Id	NOMBRE	D.N.I.
1	Campaña López, Raúl	48870413J
2	Campos Roldán, Luis Rafael	26969030N
3	Cañete Serrano, Antonio Jesús	80146694C
4	Carabia Osuna, Francisco Javier	30828892Z
5	Carmona Carrasco, Juan Antonio	52562578B
6	Carrasco Barranco, Ricardo	26035059W
7	Cejudo Suero, Tomás	44953355Q
8	Centella Grande, Jorge	30828740T
9	Clapes Pinazo, José Luis	30951940N
10	Díaz Díaz, Juan María	52563338N
11	Fernández Ojeda, Francisco Javier	52568462F
12	Fernández Rodríguez, Rafael	75621592D
13	Gámez Gutiérrez, Diego	77474539M
14	Garrido Anaya, Miguel Ángel	77473675S
15	Gómez Bravo, Juan Manuel	14614947B
16	Gómez Doblado, Juan Carlos	30947704P
17	Guirado Díaz, Juan Carlos	52587093P
18	Hermán Gómez, Francisco	30813689Z
19	Herrera González, Manuel	14617480Z
20	Jiménez Miranda, Abel	14316137V
21	Jurado Rodríguez, Eugenio	44355485P
22	Lara Cortés, Isidoro	14619006E
23	Lastre Molina, Francisco Javier	30837678Z
24	Luque Ruiz, Juan	80141918M
25	Márquez Jurado, David	48809703T
26	Mérida Moreno, Antonio	26969581B
27	Molero Hinojosa, Antonio Modesto	34029550S
28	Mora Benítez, Francisco J.	74832092M
29	Osuna del Río, Francisco Javier	30947414V
30	Pallarés Oliva, Rafael	53681352L
31	Pérez Vargas, Daniel	74663215V
32	Pino Gutiérrez, Antonio Luis del	44351697S
33	Polonio Martínez, Luis	80141970B
34	Ramírez Peña, Salvador	53688303R
35	Rosales Pérez, Álvaro Daniel	74696302F
36	Rovi Otero, Fernando	14621095H
37	Rueda Rueda, Manuel	75019905T
38	Ruiz Osuna, Javier María	52249822D
39	Sánchez Márquez, Florentina M ^a	30817618X
40	Sánchez Martínez, Nicolás	30944399S
41	Santiago Pérez, Ángel	44374201W

ASPIRANTE EXCLUIDO

Causa de la exclusión: No haber subsanado en plazo los defectos apreciados en su solicitud.

1	Gómez Luque, Juan Antonio	30815363D
---	---------------------------	-----------

La Rambla, 7 de abril de 2003.— El Alcalde, José Espejo Ruz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 2.696

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha, en los Autos número 1.134/2002, se ha acordado citar a Alejandro García García, María Salud Medina López, Pablo Rafael Rey Casas, AGG MET., C.B. y Tecnocontrol, S.A., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 21 de mayo de 2003, a las 9'50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), planta 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a AGG MET., C.B.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 13 de febrero de 2003.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 3.263

Doña Concepción González Espinosa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número 8 de Córdoba, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 126/2001 a instancia de Caja de ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CajaSur), representada por el Procurador Ramón Roldán de la Haba y asistida del Letrado Fernando Peña Amaro contra Comercial Gardicor, S.L. y Rafael García Muñoz sobre Ejec. Títulos no judiciales (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de 20 días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Urbana.— Número 14. Piso vivienda tipo A, número 1, situado en cuarta planta del bloque número 11 de la calle Jiménez Amigo, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Tres de Córdoba, al tomo 1.373, libro 75, folio 238, inscripción 2.ª, finca número 7.434.

La finca descrita se valora para subasta en la cantidad de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (32.275,73 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Plaza de la Constitución s/n planta baja, el día 8 de mayo de 2003, a las 10'30 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta consta en edicto fijado en tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Que para el supuesto de que no pudiera ser notificado el señalamiento de la subasta a los demandados en el domicilio que consta en el título ejecutivo, servirá el presente edicto de notificación a los mismos.

En Córdoba, a 25 de marzo de 2003.— La Secretaria Judicial, Concepción González Espinosa.